



REHABILITACIÓN DEL DIQUE- D2060 DEL RIO CHIRA DEL KM+344 AL KM 7+843, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA.



INDICE

I.	<u>OBJETO DE LA FISCALIAZACIÓN.....</u>	<u>1</u>
II.	<u>OBJETIVO ESPECIFICO.....</u>	<u>2</u>
III.	<u>NATURALEZA Y FINES.....</u>	<u>2</u>
IV.	<u>CONFORMACION DEL EQUIPO.....</u>	<u>3</u>
V.	<u>ANTECEDENTES.....</u>	<u>3</u>
VI.	<u>REFERENCIA.....</u>	<u>3</u>
VII.	<u>BASE LEGAL.....</u>	<u>4</u>
VIII.	<u>DATOS GENERALES DE LA OBRA.....</u>	<u>5</u>
	<u>8.1.1-UBICACIÓN DE LA OBRA.....</u>	<u>6</u>
	<u>8.1.2.- UBICACIÓN GEOGRAFICA.....</u>	<u>7</u>
	<u>8.1.3.-ANTECEDENTES.....</u>	<u>7</u>
	<u>8.1.4.-OBJETIVO GENERAL.....</u>	<u>9</u>
	<u>8.1.5.-METAS DE LA OBRA.....</u>	<u>9</u>
IX.	<u>DESCRIPCION GENERAL DE PARTIDAS EJECUTADAS.....</u>	<u>10</u>
	<u>9.1-1.-METAS DE LA OBRA.....</u>	<u>10</u>
	<u>9.1-2.-JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....</u>	<u>10</u>
X.	<u>PROCESOCONSTRUCTIVO.....</u>	<u>12</u>
XI.	<u>ANALISIS.....</u>	<u>26</u>
XII.	<u>TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.....</u>	<u>26</u>
	<u>12.1.- ACTA DE INICIO N°01 -2024.....</u>	<u>26</u>
	<u>12.2.- ACTA DE FISCALIZACIÓN N°02-2024.....</u>	<u>31</u>
	<u>12.3.- ACTA DE FISCALIZACIÓN N°03-2024.....</u>	<u>34</u>
	<u>12.4.- ACTA DE FISCALIZACIÓN N°04-2024.....</u>	<u>49</u>
	<u>12.5.- ACTA DE FISCALIZACIÓN N°05-2024.....</u>	<u>61</u>
XIII.	<u>CONCLUSIÓN.....</u>	<u>90</u>
XIV.	<u>RECOMENDACIÓN.....</u>	<u>91</u>

INFORME N° DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N°06 -2024/CR-GRP

- SEÑOR** : **JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES**
Consejero Regional.
- ASUNTO** : “Rehabilitación del dique D-2060 del Rio Chira, km.7+843 Distrito de la Huaca, Provincia Paita y Departamento de Piura “
- REFERENCIA** : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.
c) Resolución de Contraloría N°317-2024-CG con fecha 16 de julio de 2024 esta Directiva a derogado a la anterior Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de fiscalización”.
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2109- 2024/GRP-CR
e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2197-2024/GRP-CR (el que autoriza la acción de fiscalización).
- FECHA** : San Miguel de Piura, 15 de agosto de 2024

Es grato dirigirnos a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y por intermedio de su despacho dirigirme al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar su aprobación formal del Informe de Fiscalización a la Obra: “Rehabilitación del dique D-2060 del Rio Chira, del km.7+843 Distrito de la Huaca, Provincia Paita y Departamento de Piura “

y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:´

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizar conforme se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: “Fiscalizarla gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.

En ese sentido, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Por último, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe “La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”.

Entonces, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Órgano de organización institucional(OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto con relación al avance físico y avance financiero de la Obra: “Rehabilitación del dique D-2060 del Rio Chira, Distrito de la Huaca, Provincia Paita y Departamento de Piura “siendo la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Chira Piura (PECHP)”. Asimismo, fiscalizar la ejecución física de la obra, y se ajustan a las exigencias previstas en la ficha técnica, ley de contrataciones del estado y su reglamento para bienes y servicios, normativas internas y del sector y marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura, aprobado por Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias. Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que se inicie de manera individual los consejeros regionales o por intermedio de las comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa. La fiscalización realizada a la Obra, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del Consejero regional de la Provincia de Paita y el equipo de profesionales - Periodo 2024.

IV. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO

En nuestra condición de integrantes como profesionales en apoyo a la fiscalización de la obra señalada líneas, la misma que se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Cargo
Ricardo Cristhian Huertas Pedreda	Abogado
Cesar Panta Garcia	Ingeniero Civil
Evelyn Mercedes Pacherras Paiva	Asistente Administrativo
Jhon Frank Pinedo Nole	Técnico Topográfico

V. ANTECEDENTES

Que, de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Paita y su equipo técnico legal, llevó a cabo la inspección física a la obra señalada líneas arriba. Procediéndose a la verificación física del estado situacional del, cumplimiento del cronograma de ejecución y plazo de ejecución según Ficha técnica, cuaderno de obra, cumplimiento de la presencia del personal técnico, seguridad y salud en el trabajo, entre otros; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del expediente técnico.

VI. REFERENCIAS

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional".

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias en su artículo 4° prescribe "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)", las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

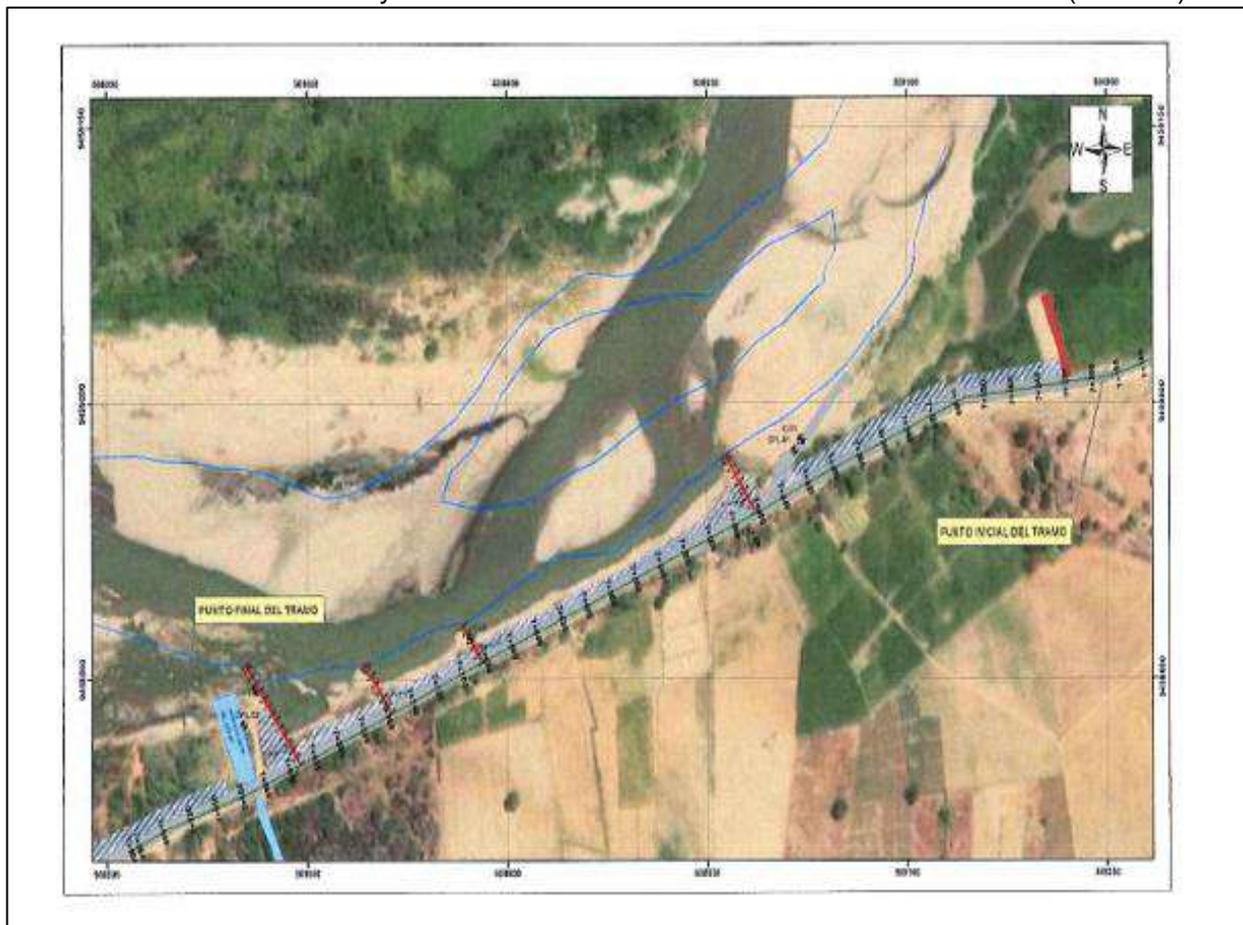
VII. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones "Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°006-2017-EF 63.01.
- Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2112 - 2024/GRP-CR
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2109- 2024/GRP-CR

INFORME TÉCNICO DE OBRA

INTRODUCCIÓN:

El presente documento contiene la información descriptiva de la obra: “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, materia del Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000 suscrito entre el CONSORCIO DIQUE D-2060, integrado por GA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.C. y CAMAFRA MOTORS S.A.C y la Entidad PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (PECHP).



VIII. DATOS GENERALES:

A. DATOS DE LA OBRA.

▪ Localidad	:	La Huaca
▪ Distrito	:	La Huaca.
▪ Provincia	:	Paita
▪ Región	:	Piura.

B. DATOS GENERALES DE LA OBRA.

TIPO DE PROCESO	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002/2023-GRP-PECHP-406000 (PRIMERA CONVOCATORIA).
------------------------	---	---

OBRA : "REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA DEL KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

UBICACIÓN : LA HUACA – PAITA

CONTRATISTA : CONSORCIO DIQUE D-2060

REPRESENTANTE COMÚN : ING. GERARDO EMILIO ESPINOZA NEVADO.

RESIDENTE : ING. PRESBITERO W. PACHERRES MENDOZA.

SUPERVISIÓN : CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE

REPRESENTANTE COMÚN : SR. HARRY DAVIS ORDINOLA VEGA.

JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ

CONTRATO DE EJEC. DE OBRA: CONTRATO N° 014-2022-MDLA

VALOR REFERENCIAL : S/ 8'394,954.61 SOLES INCLUIDO IGV

MONTO DEL CONTRATO : S/ 8'391,997.48 SOLES INCLUIDO IGV

SISTEMA CONTRATACIÓN : A PRECIOS UNITARIOS

FECHA ENTREGA DEL TERRENO : 10/07/2023

FECHA INICIO DEL PLAZO : 18/07/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 120 DÍAS CALENDARIOS

FECHA TÉRM. PROGRAMADO DE OBRA : 14/11/2023

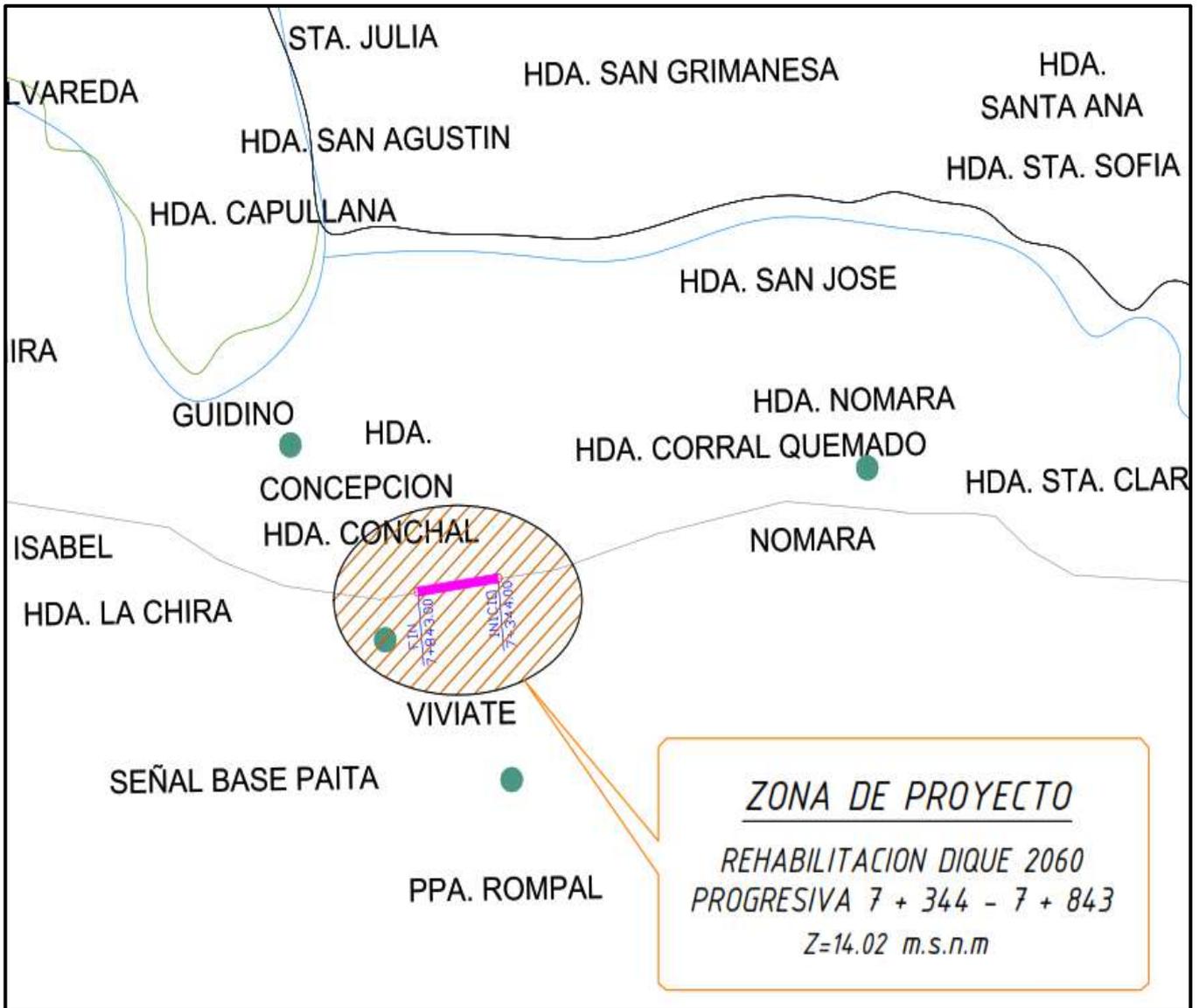
AMPLIACIÓN DE PLAZO : NINGUNO.

CULMINACIÓN REAL DE LA OBRA : 14/11/2023

IX. 8.1.1- UBICACIÓN DE LA OBRA

COORDENADAS UTM (INICIO Y FIN DE TRAMO):

<i>CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS- 84</i>		
<i>PUNTO</i>	<i>NORTE</i>	<i>ESTE</i>
<i>INICIO (DIQUE)</i>	<i>9458984.22</i>	<i>509096.49</i>
<i>FIN (DIQUE)</i>	<i>9458798.62</i>	<i>508633.33</i>



8.1.2.- UBICACIÓN GEOGRAFICA:

REFERENCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)
INICIO	509099 m E	9458978 m S
FINAL	508636 m E	9458796 m S



8.1.3.- ANTECEDENTES:

- En el año 2015, se ejecutaron trabajos de reforzamiento del Dique D-2060 en el Km. 3+150 al 3+350 en una longitud de 200 m. y fue rehabilitado en el marco del Convenio por Encargo con transferencia financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional Piura, a fin de mitigar posibles daños ante la probable presencia del FEN 2015 – 2016, evento que no se presentó.
- Durante el fenómeno El Niño Costero del año 2017, la máxima descarga presentada en el río Chira el 31 de marzo del 2017, y registrado en la Presa Derivadora “Sullana”, fue de 3386 m³/s., caudal que resultó un poco mayor a la avenida de diseño, la cual fue de 3,000m³/s.
- Posteriormente, luego de producirse el FEN Costero 2017, el PECHP mediante FORMATO N° 02, relativo al REGISTRO DE INVERSIONES EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN. INVIERTE.PE, consideró una intervención en el Plan de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios aprobados mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y sus modificatoria.
- El tramo considerado fue del Km. 7+000 al Km. 7+300; sin embargo, posteriormente ante un requerimiento del PECHP, dicha autoridad realizó una modificación del tramo a intervenir, según se tiene especificado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0045-2019-RCC/DE de fecha 04 de junio del 2019, respecto a la denominación que debería tener la referida intervención, quedando definida de la siguiente manera: “DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA KM. 7+344 AL KM. 7+843”.
- Con fecha 21 de junio de 2023, se suscribe el Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000 para la ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.

- El 10 de julio del 2023, se firmó el Acta de Entrega de Terreno entre representantes de PECHP, Supervisión de la Obra, Representante del Contratista y Autoridades de la localidad.
- Con fecha 18 de Julio de 2023 se da inicio al plazo de ejecución de obra.
- Mediante Carta 012-2023-CD-2060-GEEN-RC de fecha 14 de agosto de 2023 se elevó a la supervisión el informe de replanteo de obra, advirtiéndose la necesidad de ejecución de mayores metrados para el cumplimiento de las metas de la obra.
- A través de la Carta N° 588-2023/GRP-PECHP-406000, el 05 de octubre de 2023 la Entidad a través de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura notifica al contratista la Resolución Gerencial N° 275/2023-GRP-PECHP-406000, la cual, en su Artículo Primero, resuelve: “Aprobar los planos de replanteo por modificación de trazos de la Obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” (...)”.
- Con Carta N° 694-2023/GRP-PECHP-406000, se notifica a la Contratista la Resolución Gerencial N° 341/2023-GRP-PECHP-406000 de fecha 10 de noviembre de 2023 la cual, a través de su Artículo Primero, resuelve: “APROBAR el expediente de MAYORES METRADOS de la obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” ascendente a la suma de S/ 570,244.88 (Quinientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 88/100 soles) cuya incidencia es del 6.80% respecto al presupuesto del Contrato de Obra vigente(...)”.
- Con fecha 14 de noviembre de 2023 se da por culminada la ejecución de la obra, la misma que ha sido desarrollada en el plazo estipulado en el contrato, cumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y el control de la Supervisión de Obra.

8.1.4.- OBJETIVO GENERAL:

- Rehabilitar la defensa Ribereña y Espigones del Dique D-2060 en el rio Chira entre las progresivas 7+344 – 7+843.

8.1.5.- METAS DE LA OBRA:

En concordancia con lo establecido en el expediente técnico de obra, las metas físicas fueron:

- Enrocado en uña y talud del dique en una longitud de 500 m.
- Rehabilitation de 06 epigones.

IX. DESCRIPCIÓN GENERAL DE PARTIDAS EJECUTADAS:

De acuerdo a lo indicado en el expediente técnico, las partidas más resaltantes para el cumplimiento de las metas han sido las siguientes:

- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
- TRAZO Y REPLANTEO
- CONTROL TOPOGRAFICO
- LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACION
- HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO
- BOMBEO DE AGUA
- CORTE MASIVO Y ARRIMADO PARA CANAL PILOTO
- CORTE DE TALUD
- RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO
- EXCAVACION PARA UÑAS
- CONFORMACION DE TALUD
- GRAVA PARA CIMENTACION
- REACOMODO DE MATERIAL EXCAVADO
- ABASTECIMIENTO DE ROCA DESDE CANTERA
- ACARREO DE ROCA
- ACOMODO DE ROCA EN FORMA MEC.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 400 gr/cm²

9.1.1. JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

Las deficiencias existentes en la actualidad de la estructura del dique son de regular a malas especialmente en los 500 m de intervención del proyecto, por lo que se hace necesario la Rehabilitación del dique y de los espigones existentes ya que estos se encuentran deteriorados por las avenidas del río Chira.

Se hace necesario la Rehabilitación, del dique y de seis (06) espigones para paliar los destrozos que puede causar el Río Chira en tiempo de avenidas extraordinarias.

9.1.2.- DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR:

La propuesta de rehabilitación del dique d 2060 km 7+344 al km 7+843 consiste en reforzar la base del dique en el terreno natural que esta erosionado y protegerlo con un enrocado en el talud y en la uña, por otro lado, se rehabilitará los seis espigones

Espigón 1.- Ubicado en el km 7+460, tiene actualmente una longitud de 13 m de largo y presenta erosión en la base del espigón por lo que se reforzará la cimentación con la reconstrucción de un espigón en el mismo eje que tendrá las características siguientes: longitud de extensión 5.10, base 5.25, altura 1.70m, corona 1m, talud cara húmeda 1, talud cara seca 1.5.

Espigón 2.- Ubicado en km 7+540 No tiene espigón, por lo que se proyecta reconstruir espigón típico y tiene las siguientes medidas geométricas: longitud 6.23, base 5.25, altura

1.70m, corona 1m, talud cara húmeda 1, talud cara seca 1.5.

Espigón 3.- Ubicado en km 7+615 No tiene espigón, por lo que se proyecta reconstruir espigón típico y tiene las siguientes medidas geométricas: longitud de 6.65, base 5.25, altura 1.70m, corona 1m, talud cara húmeda 1, talud cara seca 1.5.

Espigón 4.- Ubicado en el km 7+680 tiene una longitud de 3 m de largo y presenta erosión en la base del espigón por lo que se reforzará la cimentación con la reconstrucción de un espigón en el mismo eje que tendrá las características siguientes: longitud de extensión 5.5, base 5.25, altura 1.70m, corona 1m, talud cara húmeda 1, talud cara seca 1.5.

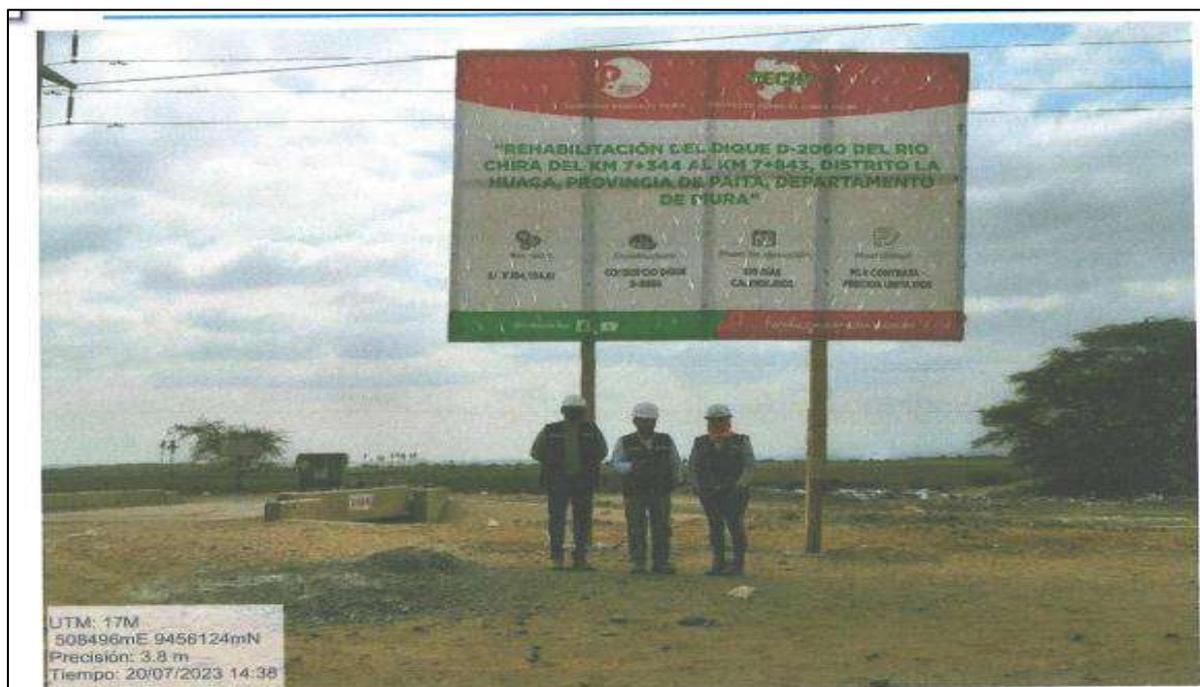
Espigón 5- Ubicado en el km 7+760 tiene una longitud de 9 m de largo y presenta erosión en la base del espigón por lo que se reforzará la cimentación con la reconstrucción de un espigón en el mismo eje que tendrá las características siguientes: longitud de extensión 3.67, base 5.25, altura 1.70m, corona 1m, talud cara húmeda 1, talud cara seca 1.5

Espigón 6.- Ubicado en el km 7+760, Este espigón tiene una longitud de 35m, se encuentra en regular estado de conservación. mantiene sus dimensiones geométricas de diseño y se reforzara un lado lateral de la cara húmeda, con roca en una longitud de 5m de largo por 2m de ancho y 1.5 metro de altura.

X. PROCESO CONSTRUCTIVO:

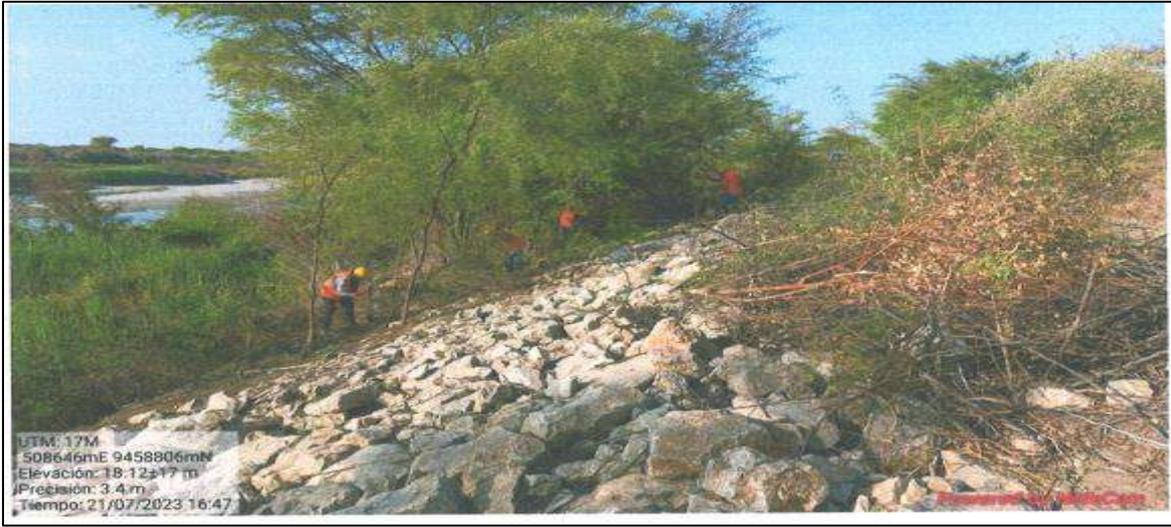
En esta parte se evidencia mediante panel fotográfico los trabajos realizados en obra perteneciente al expediente técnico, esta información fue proporcionada por la contratista 'y la entidad encargada para la verificación en campo.

- Colocación del cartel de obra



- Limpeza Y Desbroce De Vegetación





- Excavación de uña de dique y corte de talud





- Corte Del Talud Del Dique



- Conformación De Talud

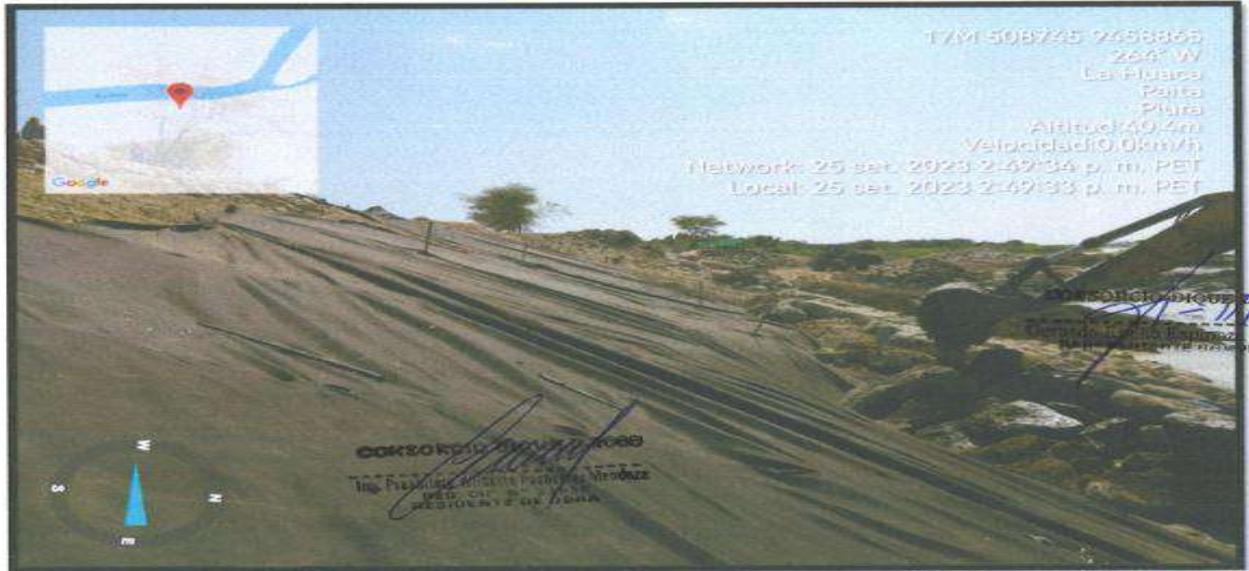


- Corte Y Conformación De Talud



- Suministro e Instalación De Geo Textil En El Talud Del Dique

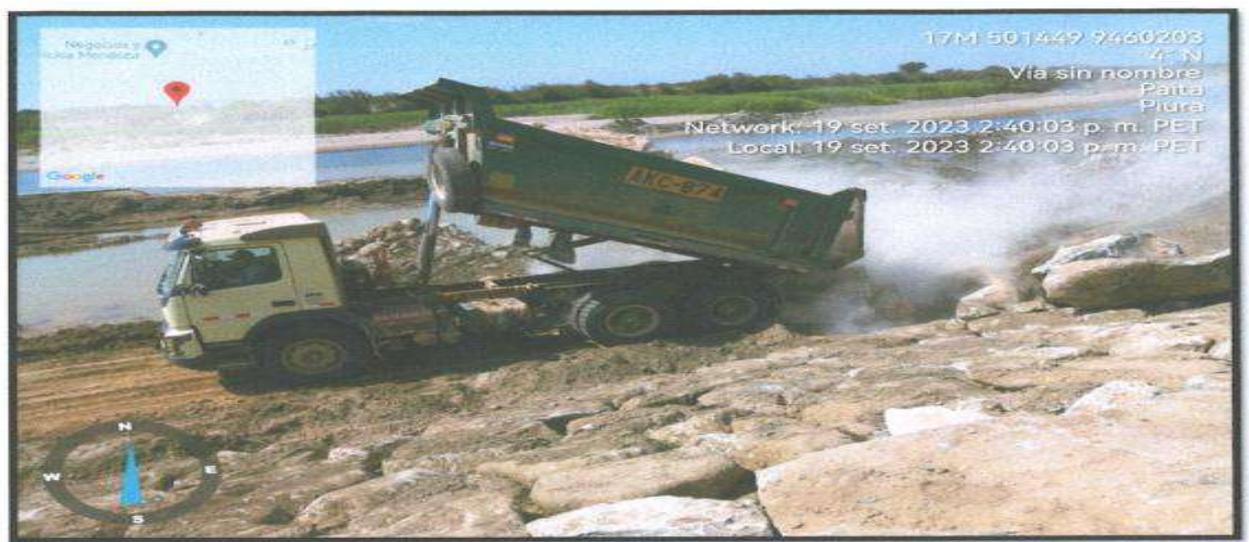


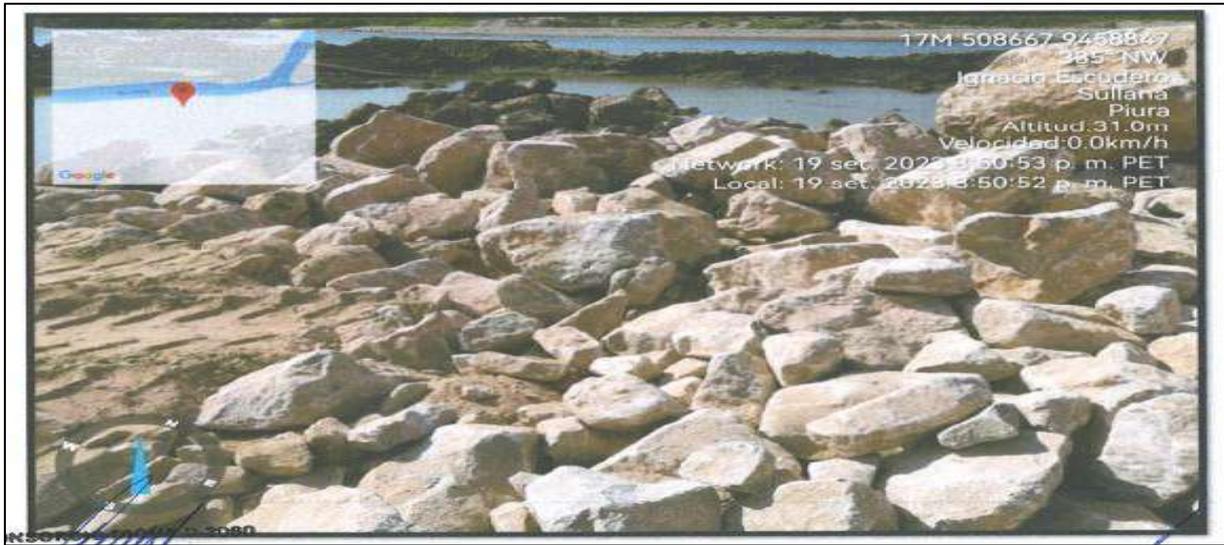


- Grava Para Cimentación Del Dique



- Abastecimiento De Roca En Obra

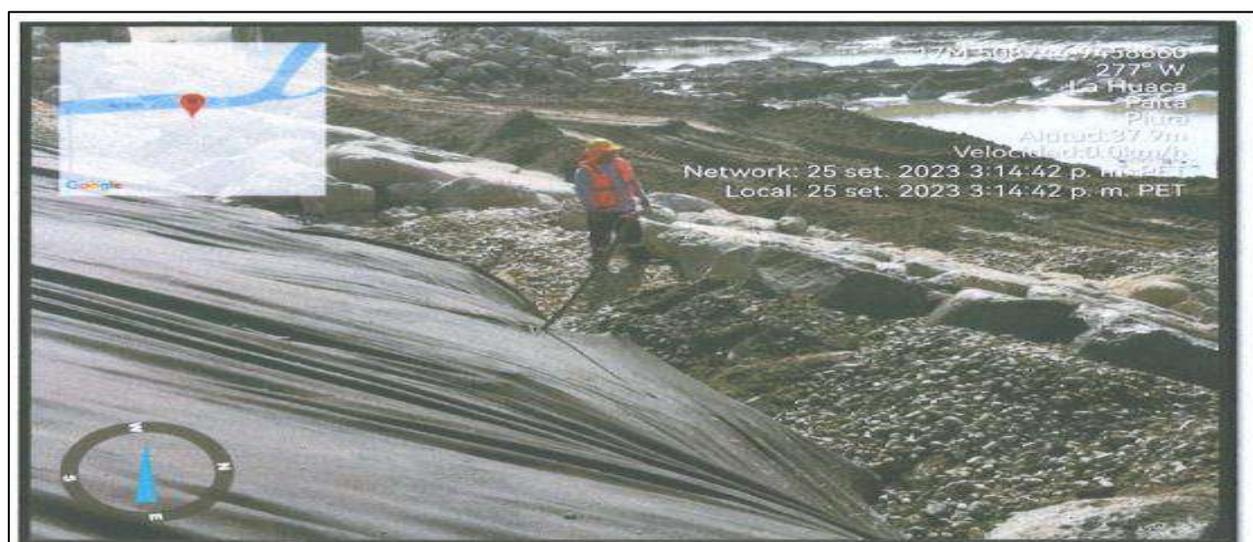
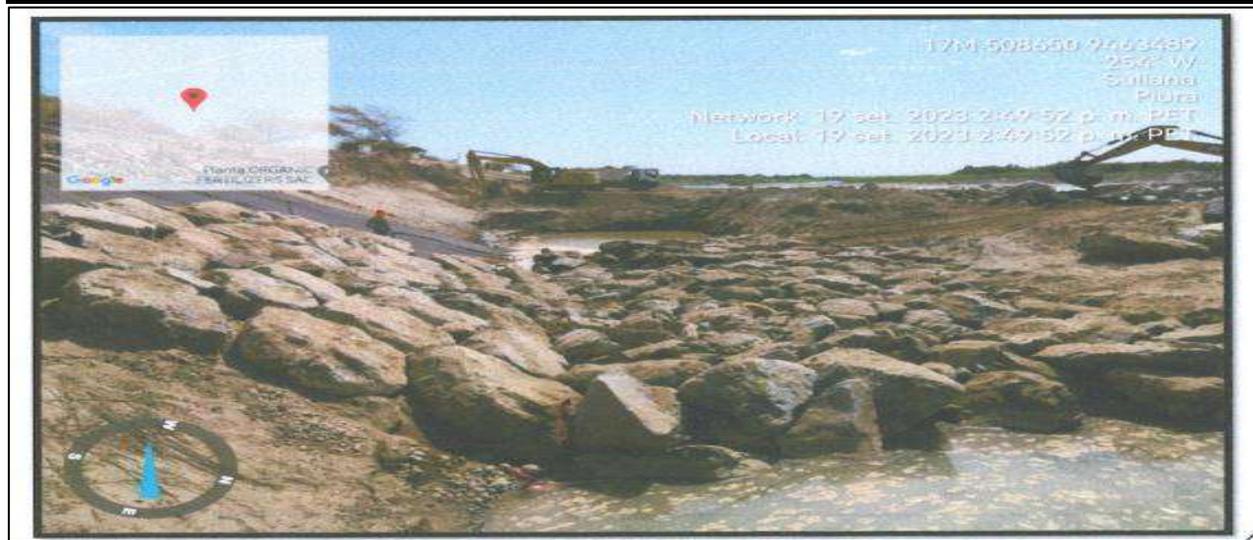
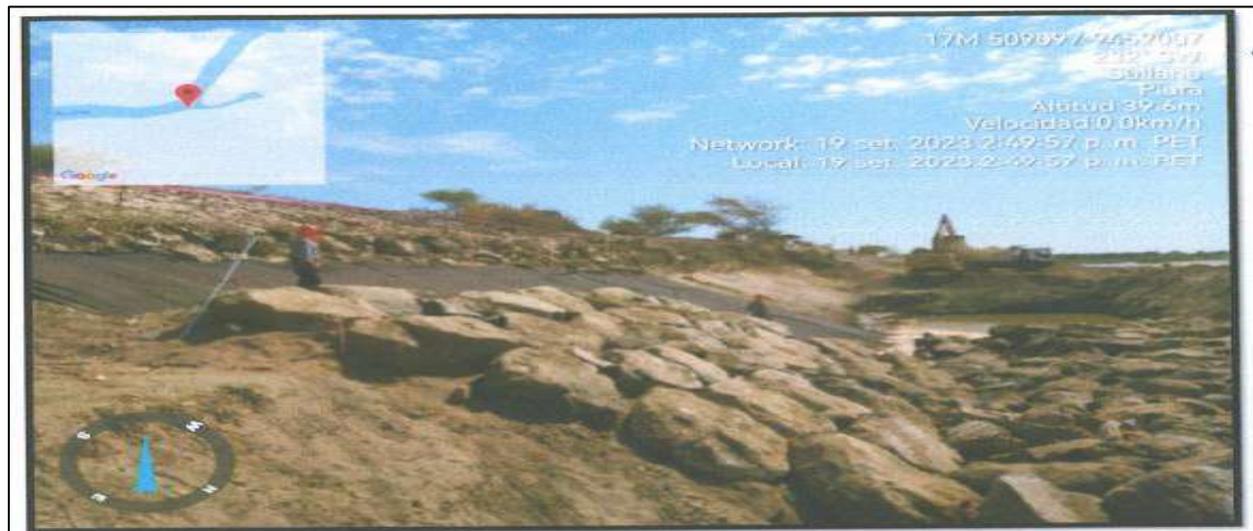




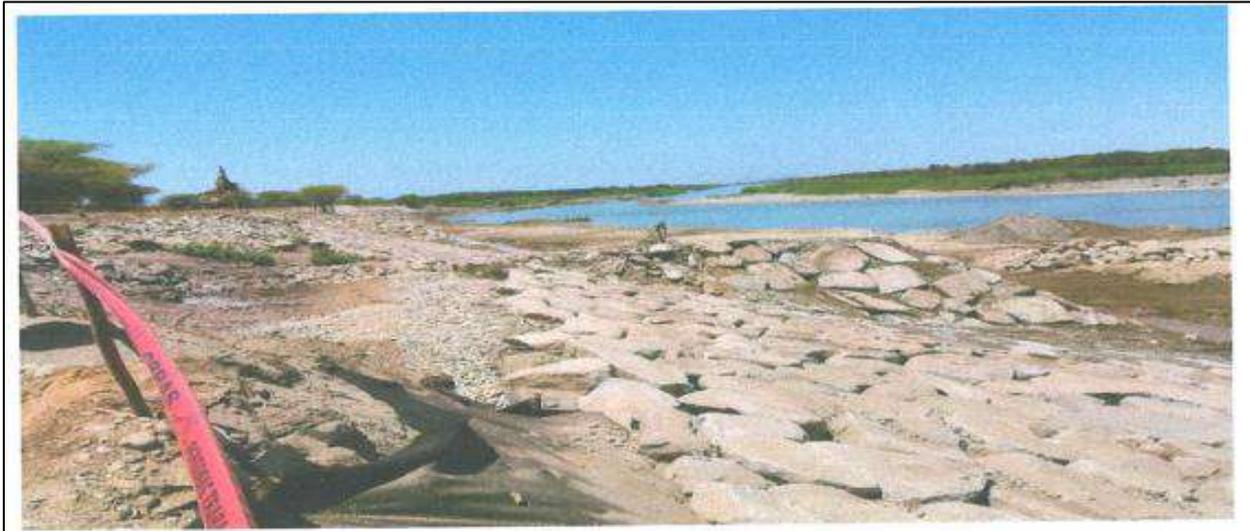
- Enrocado De Uña De Dique



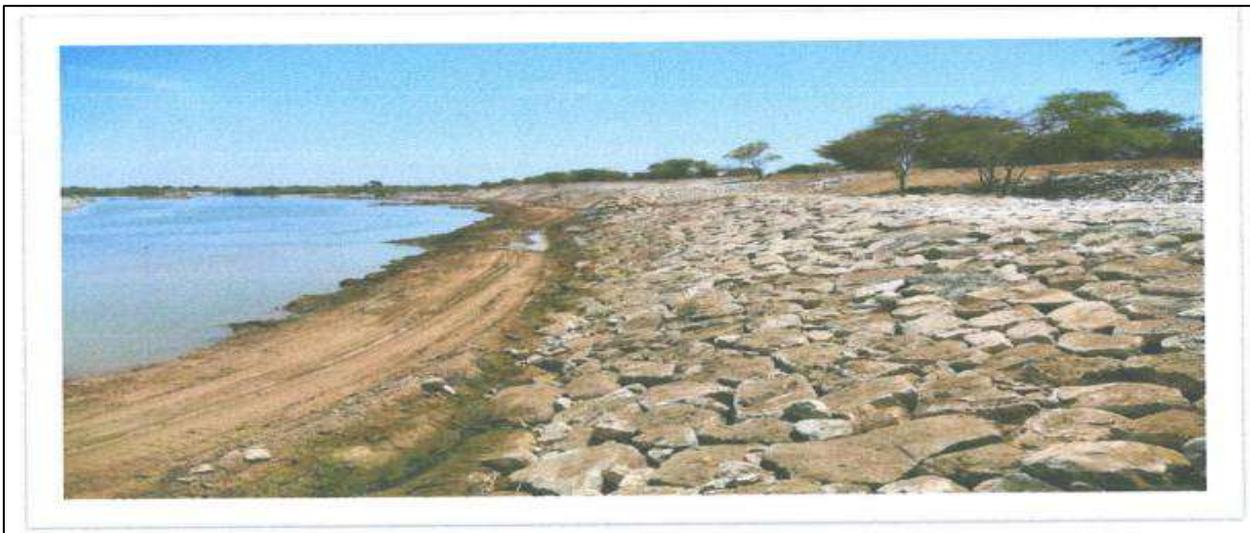
- Enrocado De Talud Y Uña De Dique



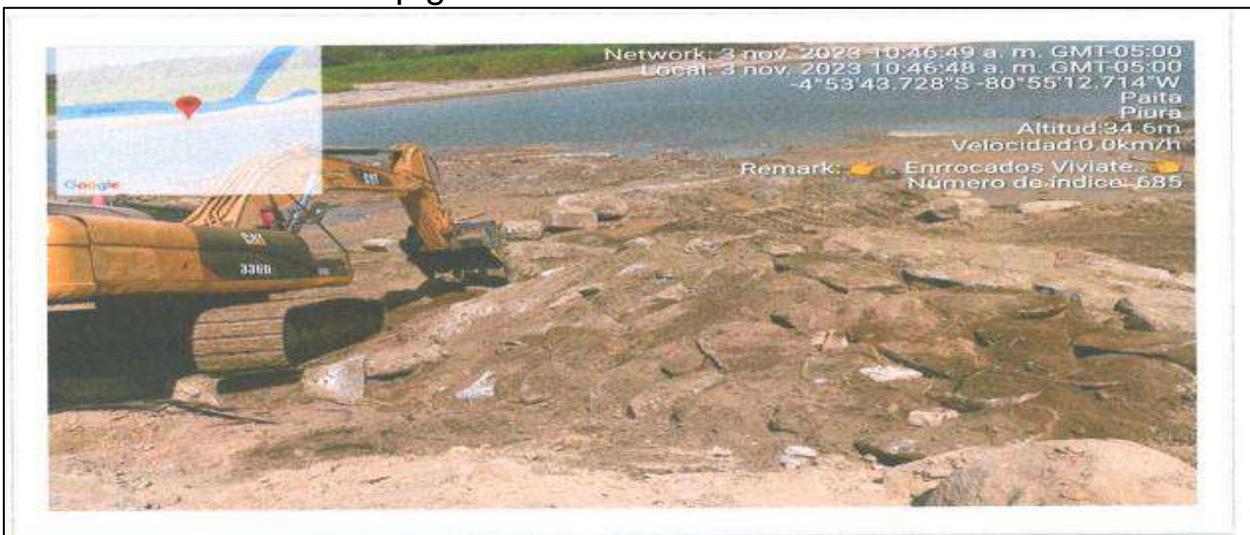
- Conformación de talud

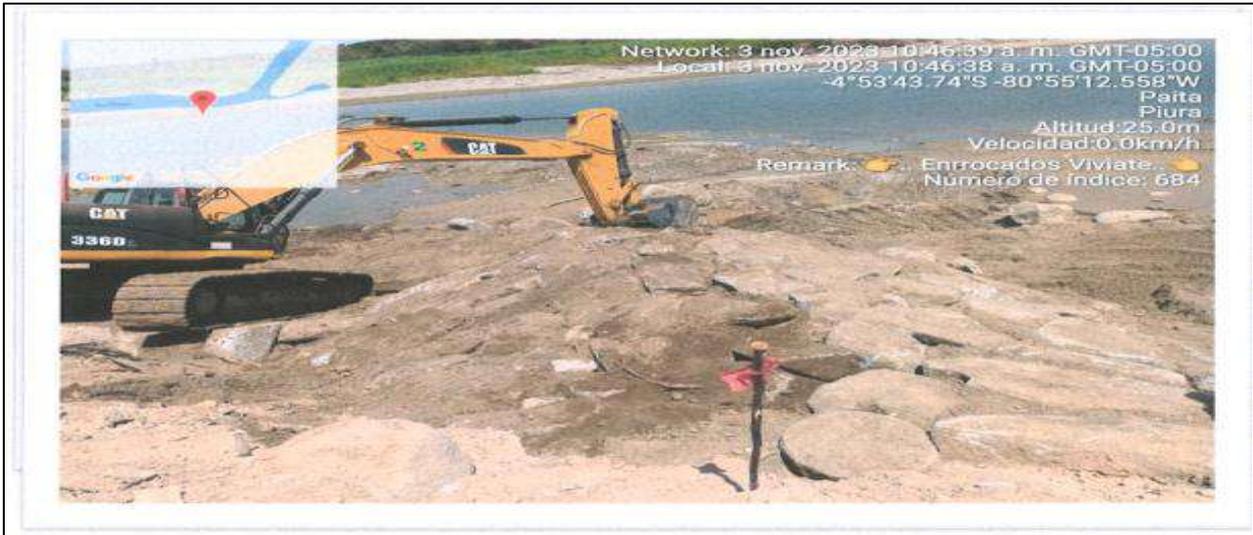


- Enrocado de talud terminado



- Conformación de espigones





- Realización de los caminos de accesos



- Limpieza final



- Comité de obra junto a la contratista revisando los planos que se ejecutaron en obra



XI. ANALISIS:

- Como equipo de fiscalización se nos otorgó por parte de la entidad toda la información necesaria para poder analizar el proceso de construcción del dique 2060, lo cual se detalla:



1. Expediente Técnico:

Con Resolución Gerencial N°108/2022-GRP-PECHP-406000 del 25.07.2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Piura, Departamento de Piura", por un monto ascendente a S/ 8,413,181.42, con precios vigentes del mes de mayo de 2022, siendo el monto de inversión de S/ 8,749,708.68, con plazo de ejecución de 120 días calendario y sistema de contratación a precios unitarios.

Con Resolución Gerencial N°40/2023-GRP-PECHP-406000 del 22.03.2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra del asunto, por un monto de S/. 8,394,954.61 con precios vigentes al mes de febrero 2023, siendo el monto total de inversión de S/ 8,668,778.02.

2. Otorgamiento de Buena Pro:

Con fecha 06 de junio de 2023 el comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 002/2023-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA, contratación de Ejecución de la Obra, al CONSORCIO DIQUE D-2060 por un monto S/ 8,391,997.48 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y sistema de contratación a Precios Unitarios.

3. Contrato de Obra:

Con fecha 21 de junio del 2023, se firmó el Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000, entre el Proyecto Especial Chira Piura y el Consorcio Dique D-2060, con el objeto de la contratación de la ejecución de la obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Piura, Departamento de Piura", con código SNIP N° 2377435, por un monto ascendente de S/8,391,997.48 (Ocho millones Trescientos Noventa y un mil Novecientos Noventa y Siete con 48/100

4. Supervisor:

Que con fecha 12 de Mayo del 2023, se firmó el Contrato N° 003/2023-GRP-PECHP-40600 del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Rehabilitación del Dique, D-2060 del Río Chira Del Km. 7+344 Al 7+843 – Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", entre la Entidad Proyecto Especial Chira y el Consorcio Supervisor Dique, por un monto ascendente de S/264,441.07 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 07/100 soles), con un plazo de ejecución y liquidación de 150 días calendarios y su sistema de contratación es a tarifas.

5. Comité de Entrega de Terreno:

Con Resolución Gerencial N° 118/2023-GRP-PECHP-406000 de fecha 06 de julio de 2023, se designa el comité de entrega de terreno para la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", con código SNIP N° 258312, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

ING. MARCELO OLIVOS FARRO

PRIMER MIEMBRO

ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA

SEGUNDO MIEMBRO

LIC. JOSE GUILLERMO GARCIA OTERO

TERCER MIEMBRO

6. Acta de Entrega de Terreno:

Con fecha 10 de julio del 2023 se firmó el acta de entrega de terrenos por lo miembros del comité de entrega de terrenos desinados mediante Resolución General N° 118/2023-GRP-PECHP-406000.

7. Calendario de Obra:

Con Resolución Gerencial N° 257/2023-GRP-PECHP-406000 del 27.09.2023, se resuelve aprobar calendarios valorizado actualizado y programación PERT-CPM de ejecución de la obra, por 120 días calendarios estableciéndose como fecha de término de plazo contractual el 14 de noviembre de 2023.

8. Replanteo de Obra:

Con Resolución Gerencial N° 257/2023-GRP-PECHP-406000 del 27.09.2023, se resuelve aprobar planos de replanteo por modificación de trazos de la obra: obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura".

9. Aprobación de mayor metrados:

Con Resolución Gerencial N° 341/2023-GRP-PECHP-406000 del 10.11.2023 se aprobó el expediente de MAYORES METRADOS de la obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita,

Departamento de Piura", ascendente a la suma de S/ 570,244.88 (Quinientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 88/100 soles) cuya incidencia es del 6.80% respecto del Contrato de Obra vigente.

2.0. Comité de Recepción de Obra:

Con Resolución Gerencial N° 401/2023-GRP-PECHP-406000 de fecha 12 de diciembre de 2023, se designa el comité de recepción para la ejecución de la obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Ing. Jorge Pinedo Bocanegra	Primer Miembro (Presidente)
Ing. Eugenio Tadeo Ramos	Segundo Miembro
Ing. Víctor Rodolfo Calderón Torres	Tercer Miembro
Ing. Carlos Alberto Puicon Paz	Asesor Técnico

Miembros Suplentes

Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez	Primer Miembro (Presidente)
Ing. Ciro Temoche Castro	Segundo Miembro
Ing. Marcelo Olivos Farro	Tercer Miembro
Ing. Carlos Alberto Puicon Paz	Asesor Técnico

2.1 Acta de Recepción de Obra:

Con fecha 14 de diciembre del 2023, se firma el acta de recepción de la obra "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura" por los miembros del comité de recepción, designados mediante Resolución Gerencial N° 401/2023-GRP-PECHP-406000 del 12.12.2023 y por otro lado el contratista de CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE. Carlos Alberto

COSTO TOTAL DE OBRA. - Es como se detalla:

- a) De acuerdo con el CONTRATO N°12/2023-GRP-PECHP-406000, donde se detalla al CONSORCIO DIQUE D-2060, como ejecutor del servicio: "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", donde se emite en la clausula tercera el monto contractual que asciende a S/ 8,391,997.48 (Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 48/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley.

I.- CONTRATO PRINCIPAL (SIN IGV)		MONTO
1.1	Monto realmente pagado por la Entidad	7,111,862.27
	IGV (18%)	1,280,135.21
	TOTAL	8,391,997.48
II.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON IGV)		570,244.88

- De lo descrito en el desarrollo del presente informe se puede evidenciar que la obra fue ejecutada en los plazos previstos en el Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000 para la ejecución de la Obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” y de acuerdo a lo estipulado a las especificaciones técnicas, lo mismo que configuró el cumplimiento de las metas materia del contrato de ejecución de obra.
- Se encontró también el análisis técnico:

PRESUPUESTO APROBADO

El 25 de julio del 2022, mediante Resolución de Gerencia N° 108/2022-GRP-PECHP-40600, se aprueba el Expediente Técnico “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA DEL KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ARCC N°989”, aprobada con el siguiente detalle de presupuesto:

DESCRIPCIÓN	TOTALES (S/.)
OBRAS PROVISIONALES	11.371.60
TRABAJOS PRELIMINARES	279.321.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS	822.312.37
ENROCADO	5.040.561.98
FLETE	12.936.60
OTROS	33.335.29
COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA BASICA	6.199.838.92
GASTOS GENERALES (8.75%)	542.485.91
UTILIDAD (6.25%)	387.489.93
-----	-----
SUB TOTAL	7.129.814.76
IGV (18%)	1.283.366.66
-----	-----
VALOR REFERENCIAL INFRAESTRUCTURA FISICA	8.413.181.42
COSTO INVERSION DEL PROYECTO - FISICA	8.413.181.42
SUPERVISION (4% VR)	336.527.26
VALOR REFERENCIAL TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	8.749.708.68

- Así mismo de la información solicitada se han verificado las siguientes retenciones y garantías del proyecto:
 - RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO
Para la ejecución de la obra la Entidad de acuerdo a lo estipulado en el contrato, generó la retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 839,199.75 (Ochocientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve con 75/100 soles), con cargo a ser devuelta luego de la emisión del acto resolutorio por liquidación de obra.
 - ADELANTO DIRECTO
Las amortizaciones por adelantos fueron generadas al 100% hasta la penúltima valorización del consorcio, es decir, en la Val N° 04 correspondiente al mes de Octubre de 2023.
 - ADELANTO PARA MATERIALES
Las amortizaciones por adelantos fueron generadas al 100% hasta la penúltima valorización del consorcio, es decir, en la Val N° 04 correspondiente al mes de Octubre de 2023.

XII. TRABAJO DE FISCALIZACION:

12.1. ACTA DE FISCALIZACION N° 01 CON FECHA 19-07-2024

ACTA DE INICIO

Siendo las 10:35 am del 19 de Julio del año dos mil veinticuatro en

La rehabilitación del dique 2060 del río Chira del Km 7+344 y Km 7+343, Distrito Huacra, Provincia Paika-

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte

del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional José Enrique Díaz Díezes por la provincia de Piura,

junto a su equipo técnico de fiscalización conformado por el Abogado Huertas Pedroso Ricardo Christian, el topógrafo Jhon Pinedo Nole, y el

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	/

Ing. Civil Paula Cecilia Cesar Enrique, licenciado en administración Evelyn Mercedes Pacheco Paiva y de la otra parte

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización, realizamos el recorrido encabe en la obra para determinar su estado situacional después de haber sido recepcionado. Así mismo se constata y se visualiza los espigones conformados por rocas, la plataforma del talud del dique igualmente conformados por piedras, el

relleno con afirmado unas partes de los trabajos y otras con material propio, de tal manera que en la próxima visita de suspensión, junto con la topografía y el expediente técnico para la Verificación de los trabajos realizados.

Durante el recorrido por la zona el conyero José Enrique Díaz Díaz se entrevistó con moradores del lugar, el señor Arcadio Puchulan Brón y el señor Jovino Pando y Castillo, los cuales comentaron que después de haber terminado la obra, la empresa no realizó ninguna limpieza del material excedente, ocasionando dificultades para el traslado diario por el río.

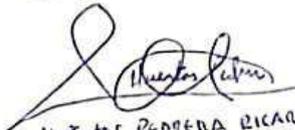
Se tomara en cuenta unas Usifas junto a la entidad encargada y la Puntación a la Constataste y suspensión para la explicación en cuanto al proceso constructivo.

Siendo las 12:00 del 13 de Julio del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

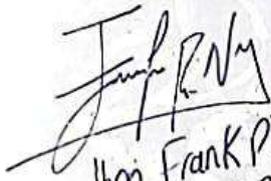

Jef. Oscar Pantoja
Oscar Pantoja

POR EL CONSEJO REGIONAL


Evelyn Mercedes Pacheco
Asistent. administrativa
42032548


Puentes Pedreira Ricardo Christian
46038818

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA


Jhon Frank Pineda Nole
47186791

- Como Equipo Técnico de Fiscalización junto al Consejero Regional por Paita realizamos un visita en campo en la obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, a su vez durante el recorrido se visualizaron los trabajos ya ejecutados como la construcción de los 6 espigones, la conformación de los 500 ml del dique y también la conformación del talud del dique. Así mismo se verificaron los caminos de acceso realizados.
- **A continuación, se detalla mediante un panel fotográfico:**





Al término de esta fiscalización se consideró que en la próxima visita se realizaran los trabajos topográficos para ver si las partidas consideradas en el expediente técnico se han cumplido en esta ejecución de obra, este trabajo de campo conjunto permitirá resolver algunas dudas planteadas y asegurar la calidad y eficiencia del proyecto.

12.2.- ACTA N°02 DE FISCALIZACION DEL 19 -07-2024

VISITA A LA ENTIDAD ENCARGADA PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (PECH)

ACTA DE INICIO

Siendo las 2:30 del 19 de Julio del año dos mil veinticuatro en Ciudad de Piura
Proyecto Especial Chira Piura (PECHP).

_____ en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura , en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Regional El Consejo Jor Enrique Diaz Dioses por la
Provincia de Piura, El Ingeniero Civil Oscar Panta Garcia
Abogado, Cristhian Ricardo Huertas Pedredo, y el Asistente
Administrativo Juis Enrique Casero Camaña

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

_____ y _____ de la otra parte
El Ingeniero Guillermo Carrasco Yarboque.

- se visitó las oficinas del PECH (Proyecto Especial Chira Piura) para solicitar toda la información requerida de la obra.
- El ingeniero civil Guillermo Carrasco Yarleque (monitor del proyecto) fue el encargado de proporcionarnos toda la información necesaria de la obra: “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, lo cual consistió en lo siguiente:
 - Expediente técnico (1 archivador)
 - Valorizaciones (5 archivadores)
 - Liquidación de obra (2 archivadores)
 - Planos topográficos

Asimismo, se le extendió la invitación a solicitud para el acompañamiento en la siguiente visita al dique junto al supervisor y la contratista para la verificación de los trabajos realizados en dicha ejecución de obra.



Foto: consejero Regional junto a su equipo de fiscalización verificando la información solicitada.

12.3.- ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 03 DE FECHA 24 -08-2024

ACTA DE INICIO

Siendo las 1:30 pm del 24 de Julio del año dos mil veinticuatro en

la rehabilitación del dique 2050 del río Chira del
Km 7+344 y Km 7+843, Distrito de La Huaca, Provincia Paíta.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte

del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Jose Enrique Diaz Dióres por la provincia de Paíta, junto a su equipo tecnico de fiscalización confirmado por el ins civil Cesar Enrique Pantoja Carrón,

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	<input checked="" type="checkbox"/>

el topografo John Pinedo Noto, el Abogado
Alfonso Pedroso Ricardo Aristhian y la
Licenciada Evelyn Pachonza Pava.
: y de la otra parte

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización, por lo cual realizamos
un recorrido junto al topografo para
realizar los trabajos correspondientes en cuanto
a ello, a su vez el topografo utiliza un gps
diferencial para determinar las coordenadas y
distancias del proyecto ejecutado para lo
corroborar lo dicho en el expediente tecnico.

teniendo como resultado lo siguiente:

espigon 1:	se constata	13 metros ejecutados
espigon 2:	" " "	7 metros ejecutados.
espigon 3:	" " "	8 metros 73 cm.
espigon 4:	" " "	8 metros 37 cm.
espigon 5:	" " "	6 metros.
espigon 6:	—	35 metros ya realizados.

Además se visualiza también que tanto en el espigon 1 y 6 la conformación del muro está mal en la plataforma, también se nota que la plataforma del talud del dique no está bien conformada debido que al final un tramo está bien realizado y los demás, francos nada que ver en lo expediente.

Toda la información tomada en campo mediante los trabajos de topografía serán recopilados y verificadas para así tener la conclusión final en cuanto al trabajo ya concluido.

La limpieza final temporal se a realizado por que se nota piedras esparcidas en el camino al río.

En la proxima visita el día 31 de julio se reunirá al PECTH, y a la comitiva y supervisor para una visita in campo.

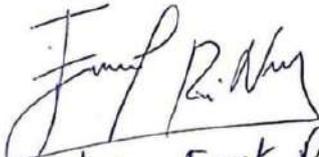
Siendo las 4:00pm del 24 de julio del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

Eng. Cesar Pantoja
García

POR EL CONSEJO REGIONAL


Evelyn Mercedes Pacheco Posio
Asistent. Administrativa
72632548

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA


Jhon Frank Pinedo Nole
47186991

- Siendo la 1:30 pm del 24 de julio del 2024, el consejero regional de Paita, José Enrique Díaz Dioses y su equipo de fiscalización, conformado por el ingeniero civil Cesar Panta García, el topógrafo John Pinedo Nole, el abogado Ricardo Cristhian Huertas y la técnica en administración la señorita Eveling Pacherez Paiva, nos dirigimos a la obra : “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” para realizar los trabajos de topografía en campo y constatar ya con la información obtenida la verificación de los trabajos en campo.



Foto: se utiliza un GPS diferencial para determinar las coordenadas y distancias del proyecto ejecutado para corroborar lo expresado en expediente técnico.

- Según el expediente técnico estas son las coordenadas del proyecto lo cual verificamos a continuación:

Cuadro N°01: Ubicación de coordenadas del Proyecto.

PUNTO	NORTE	ESTE
Inicio (Dique)	9458978	509099
Fin (Dique)	9458796	508636
Estructura Existente	9459110	511175
Entrada	9456010	508548

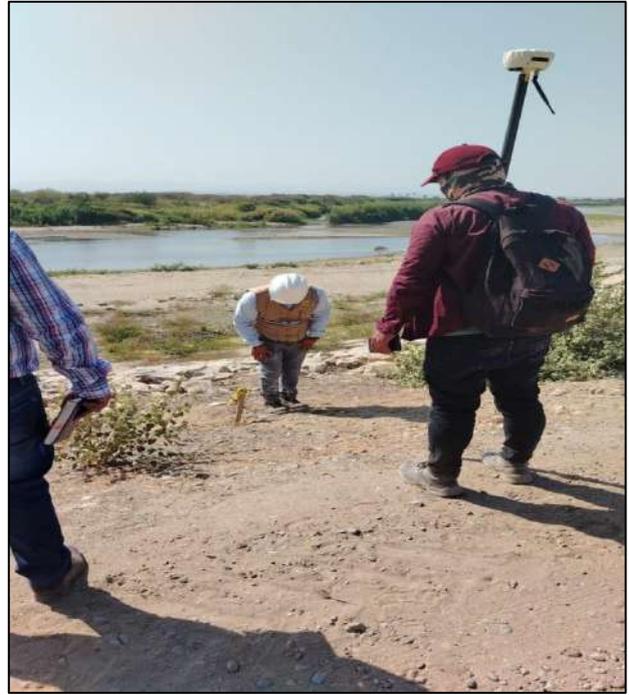
Foto 1: se verifica que le inicio del dique 2060 se encuentra en el km 7+344, en la coordenada 9458978 al Norte y 509099 al Este.



Foto2: se verifica el final del dique 2060 en el km 7+843, en la coordenada 9458796 al Norte y 508636 al Este.



Foto3: verificación de los puntos BM encontrados en campo.



- Dentro del expediente técnico se encuentra la siguiente descripción de los espigones:

Cuadro N°04: Ubicación y Dimensiones de los espigones.

ITEM	ESPIGONES	PROGRESIVA	LONGITUD ACTUAL (m)	LONGITUD A EJECUTAR (m)	LONGITUD PROYECTADA (m)	ALTURA PROMEDIO (H)	ANCHO DE CORONA (B)	TALUD CARA HUMEDA	TALUD CARA SECA
1	Espigón 1	7+460	13.00	5.10	18.10	1.70	1.00	1	1.5
2	Espigón 2	7+540	0.00	6.30	6.30	1.70	1.00	1	1.5
3	Espigón 3	7+615	0.00	6.70	6.70	1.70	1.00	1	1.5
4	Espigón 4	7+680	3.00	5.50	8.50	1.70	1.00	1	1.5
5	Espigón 5	7+760	9.00	3.70	12.70	1.70	1.00	1	1.5
6	Espigón 6	7+836	35.00	0	35.00	1.70	1.00	1	1.5

Fuente. Elaboracion propia.

Foto 4: se verifica que el espigón 1 se encuentra en la progresiva 7+460 pero con una longitud de 17.175 mts y con su ancho de corona de 1 mt.



Foto 5: se verifica que el espigón 2 se encuentra en la progresiva 7+540 pero con una longitud de 7.642 mts y con su ancho de corona de 1 mt.

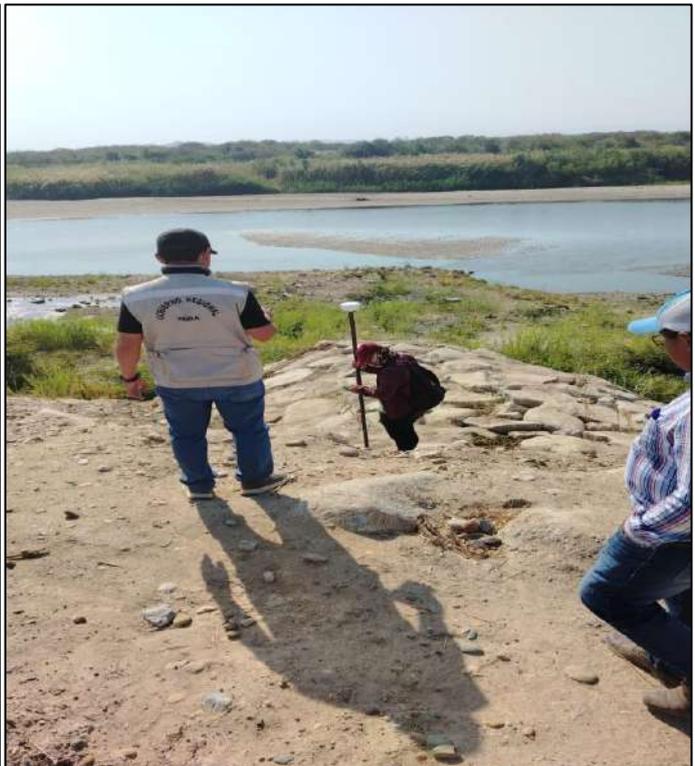
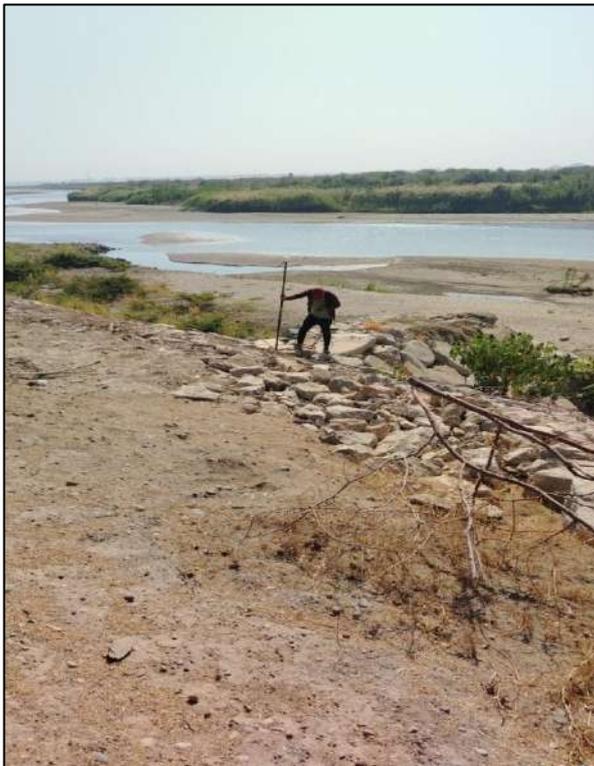


Foto 6: se verifica que el espigón 3 se encuentra en la progresiva 7+615 pero con una longitud de 6.774 mts y con su ancho de corona de 1 mt.

Foto 7: se verifica que el espigón 4 se encuentra en la progresiva 7+680 pero con una longitud de 8.503 mts y con su ancho de corona de 1 mt.



Foto 8: se verifica que el espigón 5 se encuentra en la progresiva 7+760 pero con una longitud de 11.72 mts y con su ancho de corona de 1 mt.



Foto 9: se verifica que el espigón 6 se encuentra en la progresiva 7+836 pero con una longitud de 23.59 mts y con su ancho de corona de 1 mt.

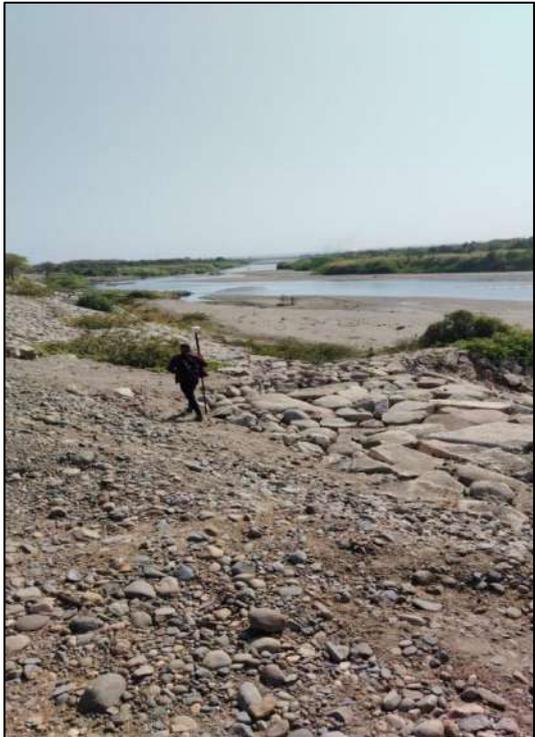


Foto 10: verificación de los caminos de acceso



Foto 11: del expediente hace referencia a este contexto

3.05 CONFORMACION DE TALUD.

Descripción

Consiste en nivelar o acondicionar el área en el talud del dique (cara húmeda) y darle el dimensionamiento debido según indican los planos y con aprobación del supervisor para luego realizar el enchapado de roca.,

Procedimiento Constructivo

Se tomarán las previsiones necesarias para el perfilado del talud y que dará soporte al revestimiento con roca que se realizará en toda la longitud del tramo crítico.

La conformación del talud se realizará con maquinaria.

Unidad de medida. – metro cuadrado (m²)

Norma de medición. - Se efectuará midiendo los metros cuadrados ejecutados.

Recorrido por la conformación del talud



Vista panorámica de la conformación de la plataforma del talud.

Foto 12: del expediente se refiere a este contexto:

2.04 HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO.

Alcance

Esta partida consiste en realizar caminos de acceso internos en Obra para transportar, materiales, herramientas, y otros , realizando desbroce y movimientos de tierra. Para la ejecución de esta labor, se utilizará el servicio de un tractor de s/oruga 290 – 295 Hp o similar, así como también mano de obra calificada y no calificada.

Se hace la aclaración que si la roca es adquirida en pie de obra, la habilitación de caminos solo se refiere a la trocha que se realizara dentro de la misma obra para acarrear el material cerca al punto de colocación.

Los materiales a utilizar en el camino de acceso es over, hormigón y afirmado, según metrados y planos.

GOBIERNO REGIONAL
Dirección de Estudios y Noción An
Proyecto Especial Ctra. Puz



Foto 13: Dentro de la inspección en campo se encuentran las progresivas descritas



Se Replanteo también las estructuras existentes, empleándose el método de Radiación. A partir de las poligonales básicas se trasladó puntos hacia las estructuras a replantear, estableciéndose los vértices de la poligonal de apoyo para el levantamiento de los detalles de la Estructura. Una vez materializados los vértices de la poligonal en el terreno se procedió a la toma de datos tanto de la poligonal como de la Estructura. Dichos datos fueron tomados con un GPS Diferencial Mettatec, mediante el cual se consigue acceder a puntos satelitales. Luego los datos recogidos en campo fueron trabajados en gabinete para su verificación y ajuste.

Los recursos empleados para poder realizar este trabajo de topografía fueron los siguientes:

- 01 GPS diferencial Mettatec.
- 01 bastón
- 01 cabezal.
- Otros accesorios como trípodes, baterías, winchas, etc.

Las estructuras replanteadas fueron las siguientes:

- DIQUE
 - ESPIGONES
 - TERRENO
- El levantamiento hecho en el dique 2060, de acuerdo a los trabajos realizados en él, se encuentra una distancia de 499 metros desde el KM. 7+344 AL KM. 7+843 de acuerdo a lo proyectado
- Los trabajos referentes al levantamiento topográfico están referidos a coordenadas UTM con datum horizontal: WGS-84.
- El inicio y Final del Dique corresponden al plano de replanteo brindado por el PECH. Coordenadas de Inicio: E: 509099; N: 9458978; Final: E: 508636; N: 9458796.
- De acuerdo cuadro descriptivo. Las mediciones han sido realizadas en campo de acuerdo a los trabajos realizados, las medidas de los espigones son de acuerdo al ancho y largo de corona respectivamente.

Al término de la fiscalización se determina que el espigón 1 y espigón 5 hay una variación en cuanto al cuadro descriptivo de la construcción de los espigones en el expediente técnico, así mismo en la próxima visita se invitara a la entidad encargada y a la contratista para la verificación de nuestra data realizada en campo.

ACTA DE INICIO

Siendo las 09:15 del 31 de Julio del año dos mil veinticuatro en La Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chiro del km 7+344 al km 7+843, Distrito de la Huaca, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte

del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Regional Jose Enrique Diaz Diazes por la provincia de Piura, junto a su equipo Técnico de Fiscalización conformado por: el abogado Huertos Pedredo Ricardo Cristhion, Ingeniero Civil Panto Garcia Cesar Enrique, Topógrafo Pinedo

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

Mole Jhon Frank, Licenciado en Administración Euelyn Mercedes Pochenes Poiva

; y de la otra parte la empresa Camafra moler SAC encargado de la ejecución Presero Técnica Rossy Albarqueque, Topógrafo Yuri Arambulo grande, Ing. Asistente Franklin Tejeda Castillo, Asistente de Topógrafo Jhon Arambulo Grande y el Ing de obra Franco Chavez valdivia Representante de PECHP con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización por lo cual se realizó un recorrido en obra para verificar el estado situacional, así mismo se consultó lo siguiente: que en el espigón 6 su proceso constructivo comenzó dentro del folio teniendo como distancia 35 metros, así mismo todas las medidas del resto de los espigones si tienen la medida considerada dentro del expediente que a sido verificado por el topógrafo Jhon Pinedo mole, por parte del Equipo Técnico del consejero Jose Enrique Diaz Diazes y el topógrafo Yuri Arambulo grande.

de igual manera se constata la conformación de los 500 metros lineales del dique 2060.

En cuanto a la limpieza final de la obra el Consejo Regional José Enrique Díez Dioses consultó a la Empresa contratista porqué no se hizo, a lo cual obtuvimos como Respuesta que se evaluarán las acciones correspondientes para la reubicación que se encuentre el material del espigón 06.

Si visualizo que dentro del espigón 06 al 05 hay una bancheta de Rocas, por la cual la contratista sugirió lo siguiente: se encuentre un socavón en el espigón 5 y 6. realizando un mejoramiento de enrocado.

Así mismo dentro del expediente no se contempla como relleno de espacio entre rocas fue lo manifestado por el Ing. Asist. Franklin Tejeda Ceballos

de empresa Camapa motor SAC manifestando tener toda la predisposición para

brindar la información en cuanto al replanteo y al Post construcción del dique 2060, en representación de la empresa GA SAC el ingeniero Cesar

Luzardo Martínez participa dentro de la inspección, el cual también manifestó

que brindará información que sea requerida por el Consejo Regional José

Enrique Díez Dioses y su equipo técnico.

Siendo las 10:36 am del 31 de Julio del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBA
 CONSEJO REGIONAL

 José Enrique Díaz Díez
 CONSEJO REGIONAL PROVINCIA DE PASTA

POR EL CONSEJO REGIONAL

[Signature]
 71540220
 José Enrique Díaz Díez

[Signature]

Evelyn Patricia Pacheco Pardo
 72032542

[Signature]

HUELTAS PEONERA REARDO CRISTIAN
 4603 8818

[Signature]
 Oscar Enrique
 Pardo Cacaón
 45

POR LA SEDE CENTRAL/UNIDAD EJECUTORA

[Signature]
 Rosay Alvarado
 persona técnica
 COMAFRA MOTORAS
 SPA

[Signature]
 Celia Heredia
 GA JEF. BAE.

[Signature]

FRANKLIN TEJEDO CASTILLO

[Signature]

José Acaribulo GRANDA

[Signature]
 Juan Pinedo Nole
 47186791

[Signature]
 Franco Chaves Valdivia
 Ing. Dirección Obras PECTP.

- Siendo la 9:15am del 31 de julio del 2024, el consejero regional de Paita, José Enrique Díaz Diones y su equipo de fiscalización, conformado por el ingeniero civil Cesar Panta García, el topógrafo John Pinedo Nole, el abogado Ricardo Cristhian Huertas y la técnica en administración la señorita Eveling Pacherez Paiva, y la otra parte la asesora técnica Rossy Alburquerque, el topógrafo Yuri Arambulu Granda, el ingeniero asistente Franklin Tejeda Castillo ellos de la empresa contratista CAMAFRA MOTORS SAC y por parte de PECH el ingeniero de obra Franco Chávez Valdiviezo quienes en conjunto nos dirigimos a la obra : “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” para verificar el estado situacional de la ejecución de la obra y a la vez corroborar nuestra data extraída de la fiscalización anterior.



- Durante el recorrido en campo se realizaron las medidas correspondientes de los espigones por parte del topógrafo y los encargados de la contratista, la cual se detalla mediante panel fotográfico:





Foto 1: verificación de nuestro plano topográfico realizado la visita anterior junto con la empresa contratista y el PECH.



Foto2: conformación del talud del dique



Foto 3: como se muestra en la imagen las mediciones de los espigones





Foto 4: se verifico el acomodo de roca en el talud.





Foto 5: medición del espigón 1



Foto 6: medición del espigón 5:





Foto 7: del expediente se contempla esto:

1.17. Limpieza Final de la Obra.

Después de la terminación de los trabajos, el Ejecutor, sin costo adicional para la Entidad Licitante, desalojará todo desperdicio, edificaciones, material fuera de uso y otros materiales que le pertenezcan o usado bajo su dirección que se encuentre dentro o en las inmediaciones del lugar de la obra. En caso de incumplimiento de esta labor, la Entidad podrá hacerlo a expensas del Ejecutor, deduciendo los gastos correspondientes del fondo de garantía.



Enrique Muñoz Ramírez
INGENIERO AGRÍCOLA
Reg. CIP. 46981

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Medio Ambiente
Proyecto Especial Chira Piura


M^{tro} VÍCTOR RODOLFO CALDERÓN TORRES
DIRECTOR




Miguel López Castillo
INGENIERO AGRÍCOLA
REG. CIP. N° 70702
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- En la imagen y lo encontrado en campo se visualiza que hay material sobrante de la ejecución de obra lo cual es un riesgo ante un futuro una crecida del río ya que esto arrastraría las rocas hacia la ciudad.



Foto 8: la asesora técnica de la contratista explica que dentro de la ejecución se presentó un informe de mayores metrados encontrados en campo, por lo cual se da la diferencia en la medición de los espigones antes señalados, ya que en este informe se da la modificación del informe post construcción para la ejecución.



ACTA DE GABINETE

Siendo las 10:00am del 7 de Agosto del año dos mil veinticuatro en la oficina del Consejero Regional en el Consejo Regional en Piura, en esta reunion se detallan los impresos finales de la obra ejecutada dique 2060, asi mismo se consolida la supremacia dada por la entidad y contratista en cuanto a Superficie de obra, Aterrizaje del impune de mayor metros.

Por lo consiguiente el equipo de fiscalización ordenamos las conclusiones y recomendaciones finales dadas para analizar y pasar a las entidades concurrentes.

Ricardo Peonera RICHARDO CRISTIAN
46 03 8818.

Jhon Frank Paredi
NOTA.

47186791

Cesar Panta Carab
45852943.

Evelyn Mercedes Pachares
Asistente Administrativa
47131543.

Escaneado con CamScanner

De acuerdo a los cuadros precedentes dados a nuestro equipo por parte de la entidad, se evidencia un mayor Presupuesto de obra, por Mayores Metrados, que suma un valor de **QUINIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 88/100 Soles (S/. 570,244.88)**, la ejecución de estos, han sido necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de la obra. Este alcanza un porcentaje de incidencia de 6.80 %. Estos mayores metrados se consideran por:

CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS Y VALORIZADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS VALORIZADOS			MAYORES METRADOS EJECUTADOS POR COBRAR					
		UNID	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	ACTUAL			ACTUAL			ACTUAL					
						METRADO	SOLES	% P.	METRADO	SOLES	%	METRADO	SOLES	%			
01	OBRAS PROVISIONALES				11,724.48												
01.01	CARTEL 4.80x3.60m	und	1.00	993.92	993.92	1.00	993.92	100.00%	1.00	993.92	100.00%						
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	gib	1.00	8,000.00	8,000.00	1.00	8,000.00	100.00%	1.00	8,000.00	100.00%						
01.03	CASETA DE GUARDIANA Y/O ALMACEN	m2	92.00	29.68	2,730.56	92.00	2,730.56	100.00%	92.00	2,730.56	100.00%						
02	TRABAJOS PRELIMINARES				269,877.92												
02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	14,546.00	1.36	19,782.56	14,546.00	19,782.56	100.00%	14,546.00	19,782.56	100.00%						
02.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	0.50	949.92	474.96	0.50	474.96	100.00%	0.50	474.96	100.00%						
02.03	CONTROL TOPOGRAFICO	día	120.00	592.93	71,151.60	120.00	71,151.60	100.00%	120.00	71,151.60	100.00%						
02.04	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	m2	2,280.00	75.01	171,022.80	2,280.00	242,177.29	141.61%	2,280.00	171,022.80	100.00%	948.60	71,154.49	41.61%			
02.05	BOMBEO DE AGUA	día	20.00	372.30	7,446.00	20.00	7,446.00	100.00%	20.00	7,446.00	100.00%						
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				888,989.13												
03.01	CORTE MASINO Y ARRIMADO PARA CANAL PILOTO	m3	3,101.37	5.13	15,910.03	3,101.37	15,910.03	100.00%	3,101.37	15,910.03	100.00%						0.00%
03.02	CORTE DE TALUD	m3	8,475.00	9.43	79,919.25	19,416.78	173,670.24	217.31%	8,475.00	79,919.25	100.00%	9,941.78	93,750.99	117.31%			
03.03	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO	m3	5,115.28	62.72	320,830.36	5,270.95	330,593.98	103.04%	5,115.28	320,830.36	100.00%	1,555.67	97,763.62	30.4%			
03.04	EXCAVACION PARA UÑAS	m3	25,901.50	2.94	73,560.26	28,457.25	75,138.59	102.15%	25,901.50	73,560.26	100.00%	555.75	1,578.33	2.15%			
03.05	CONFORMACION DE TALUD	m2	97,12.50	6.13	59,537.63	10,990.20	66,143.93	111.10%	97,12.50	59,537.63	100.00%	1,077.70	6,608.27	11.10%			
03.06	GRAVA PARA CIMENTACION	m3	4,859.85	66.18	321,624.87	5,171.11	342,224.06	106.40%	4,859.85	321,624.87	100.00%	311.26	20,599.25	6.40%			
03.07	REACOMODO DE MATERIAL EXCAVADO	m3	6,298.12	2.80	17,606.74	12,118.51	31,411.83	178.41%	6,298.12	17,606.74	100.00%	4,930.39	13,805.09	78.41%			
04	ENROCADO				5,053,700.11												
04.01	ABASTECIMIENTO DE ROCA DESDE CANTERA	m3	21,107.53	206.65	4,361,871.07	22,127.00	4,572,544.55	104.83%	21,107.53	4,361,871.07	100.00%	1,019.47	210,673.22	4.83%			
04.02	ACARREO DE ROCA	m3	21,107.53	11.46	241,892.29	22,127.00	253,575.42	104.83%	21,107.53	241,892.29	100.00%	1,019.47	11,683.11	4.83%			
04.03	ACOMODO DE ROCA EN FORMA MEC.	m3	21,107.53	14.02	295,927.57	22,127.00	310,220.54	104.83%	21,107.53	295,927.57	100.00%	1,019.47	14,292.95	4.83%			
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 400 gr/cm2	m2	19,821.00	7.77	154,009.17	20,822.56	167,908.29	102.53%	19,821.00	154,009.17	100.00%	501.56	3,897.12	2.53%			
05	FLETE				12,936.60												
05.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	12,000.00	12,000.00	1.00	12,000.00	100.00%	1.00	12,000.00	100.00%						
05.02	FLETE LOCAL	gib	1.00	936.60	936.60	1.00	936.60	100.00%	1.00	936.60	100.00%						
06	OTROS				25,419.92												
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	1,981.10	1,981.10	1.00	1,981.10	100.00%	1.00	1,981.10	100.00%						
06.02	MITIGACION AMBIENTAL				17,905.28												
06.02.01	Equipamiento con depósitos para eliminación de residuos	gib	1.00	333.20	333.20	1.00	333.20	100.00%	1.00	333.20	100.00%						
06.02.02	Mantenimiento de caminos	gib	1.00	16,544.66	16,544.66	1.00	16,544.66	100.00%	1.00	16,544.66	100.00%						
06.02.03	Revegetación de áreas verdes	gib	1.00	459.79	459.79	1.00	459.79	100.00%	1.00	459.79	100.00%						
06.02.04	Restitución de áreas intervenidas	gib	1.00	567.63	567.63	1.00	567.63	100.00%	1.00	567.63	100.00%						
6.03	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1.00	4,776.90	4,776.90	1.00	4,776.90	100.00%	1.00	4,776.90	100.00%						
6.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	756.64	756.64	1.00	756.64	100.00%	1.00	756.64	100.00%						
Costo Directo					6,262,648.16		6,720,452.60			6,262,648.16			457,804.44				
Gastos Generales (8%)					7,999,938.43069661%		501,010.87			501,010.87							
Utilidad (5.6%)					5.56%		348,203.24			348,203.24			25,453.93				
Sub-Total							7,566,120.64			7,111,862.27			483,258.37				
IGV (18%)					18.00%		1,367,121.72			1,280,135.21			86,986.51				
Costo de Ejecución de Obra						8,391,997.48	100.00%	8,962,242.36	106.80%	8,391,997.48	100.00%		570,244.88	6.80%			

Se evidencia que contractualmente se ha valorizado el 100%, sin embargo respecto del metrado real ejecutado, queda un saldo por cobrar, lo cual corresponde al presupuesto de mayor metrado tramitado a la entidad y aprobado técnicamente mediante Resolución Gerencial N° 341/2023-GRP-PECHP-406000 de fecha 10 de noviembre de 2023 la cual, a través de su Artículo Primero, resuelve: “APROBAR el expediente de MAYORES METRADOS de la obra “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” ascendente a la suma de S/ 570,244.88 (Quinientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro con 88/100 soles) cuya incidencia es del 6.80% respecto al presupuesto del Contrato de Obra

vigente(...)"

DETALLE DE MAYORES METRADOS EJECUTADOS:

CUADRO: PRESUPUESTO POR MAYOR METRADO.

PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS					
OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA DEL KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"					
ENTIDAD: PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA					
SUPERVISOR: ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ					
CONTRATISTA: CONSORCIO DIQUE D-2060					
MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS					
RESIDENTE: ING. PRESBITERO W. PACHERRES MENDOZA.					
VALOR CONTRATADO: S/. 8'391,997.48					
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precios S/.	Parcial S/.
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.04	Habilitación de caminos de acceso	m2	948.60	75.01	71,154.49
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.02	Corte de talud	m3	9,941.78	9.43	93,750.99
3.03	Relleno c/material prestamo	m3	155.67	62.72	9,763.62
3.04	Excavación para Uñas	m3	555.75	2.84	1,578.33
3.05	Conformación de Talud	m2	1,077.70	6.13	6,606.27
3.06	Grava para cimentación	m3	311.26	66.18	20,599.25
3.07	Reacomodo de Material excavado	m3	4,930.39	2.80	13,805.09
4.00	ENROCADO				
4.01	Abastecimiento de roca desde cantera	m3	1,019.47	206.65	210,673.22
4.02	Acarreo de roca	m3	1,019.47	11.46	11,683.11
4.03	Acomodo de Roca en Forma Mec.	m3	1,019.47	14.02	14,292.95
4.04	Suministro e instalación de Geotextil 400gr/cm2	m2	501.56	7.77	3,897.13
COSTO DIRECTO TOTAL					457,804.44
Utilidad (5.56%)					25,453.93
Sub-Total					483,258.37
IGV(18%)					86,986.51
MONTO TOTAL					570,244.88

COMPARATIVO Y RESUMEN DE LAS PARTIDAS CON MAYORES METRADOS

CUADRO COMPARATIVO EXP. TEC. Y REPLANTEO.					
OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA DEL KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"					
ENTIDAD: PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA					
SUPERVISOR: ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ					
CONTRATISTA: CONSORCIO DIQUE D-2060					
MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS					
RESIDENTE: ING. PRESBITERO W. PACHERRES MENDOZA.					
VALOR CONTRATADO: S/. 8'391,997.48					
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS					
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO CONTRACTUAL	METRADO REPLANTEO RECALCULADO	MAYOR METRADO
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
2.04	Habilitación de caminos de acceso	m2	2,280.00	3,228.60	948.60
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.02	Corte de talud	m3	8,475.00	18,416.78	9,941.78
3.03	Relleno c/material prestamo	m3	5,115.28	5,270.95	155.67
3.04	Excavación para Uñas	m3	25,901.50	26,457.25	555.75
3.05	Conformación de Talud	m2	9,712.50	10,790.20	1,077.70
3.06	Grava para cimentación	m3	4,859.85	5,171.11	311.26
3.07	Reacomodo de Material excavado	m3	6,288.12	11,218.51	4,930.39
4.00	ENROCADO				
4.01	Abastecimiento de roca desde cantera	m3	21,107.53	22,127.00	1,019.47
4.02	Acarreo de roca	m3	21,107.53	22,127.00	1,019.47
4.03	Acomodo de Roca en Forma Mec.	m3	21,107.53	22,127.00	1,019.47
4.04	Suministro e instalación de Geotextil 400gr/cm2	m2	19,821.00	20,322.56	501.56

RESUMEN POR MAYOR METRADO			
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	MAYOR METRADO
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
2.04	Habilitación de caminos de acceso	m2	948.60
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRA		
3.02	Corte de talud	m3	9,941.78
3.03	Relleno c/material prestamo	m3	155.67
3.04	Excavación para Uñas	m3	555.75
3.05	Conformación de Talud	m2	1,077.70
3.06	Grava para cimentación	m3	311.26
3.07	Reacomodo de Material excavado	m3	4,930.39
			-
4.00	ENROCADO		-
4.01	Abastecimiento de roca desde cantera	m3	1,019.47
4.02	Acarreo de roca	m3	1,019.47
4.03	Acomodo de Roca en Forma Mec.	m3	1,019.47
4.04	Suministro e instalación de Geotextil 400gr/cm2	m2	501.56

NOTA:

Como observamos en el cuadro: Comparativo de Metrados y Cuadro: Resumen de Mayor Metrado, se ha realizado un comparativo de Metrados existente en el Expediente Técnico de obra y aquellos que por variación de la topografía del cauce del río Chira han generado los Mayores Metrados.

CONTROL DE VALORIZACIONES:

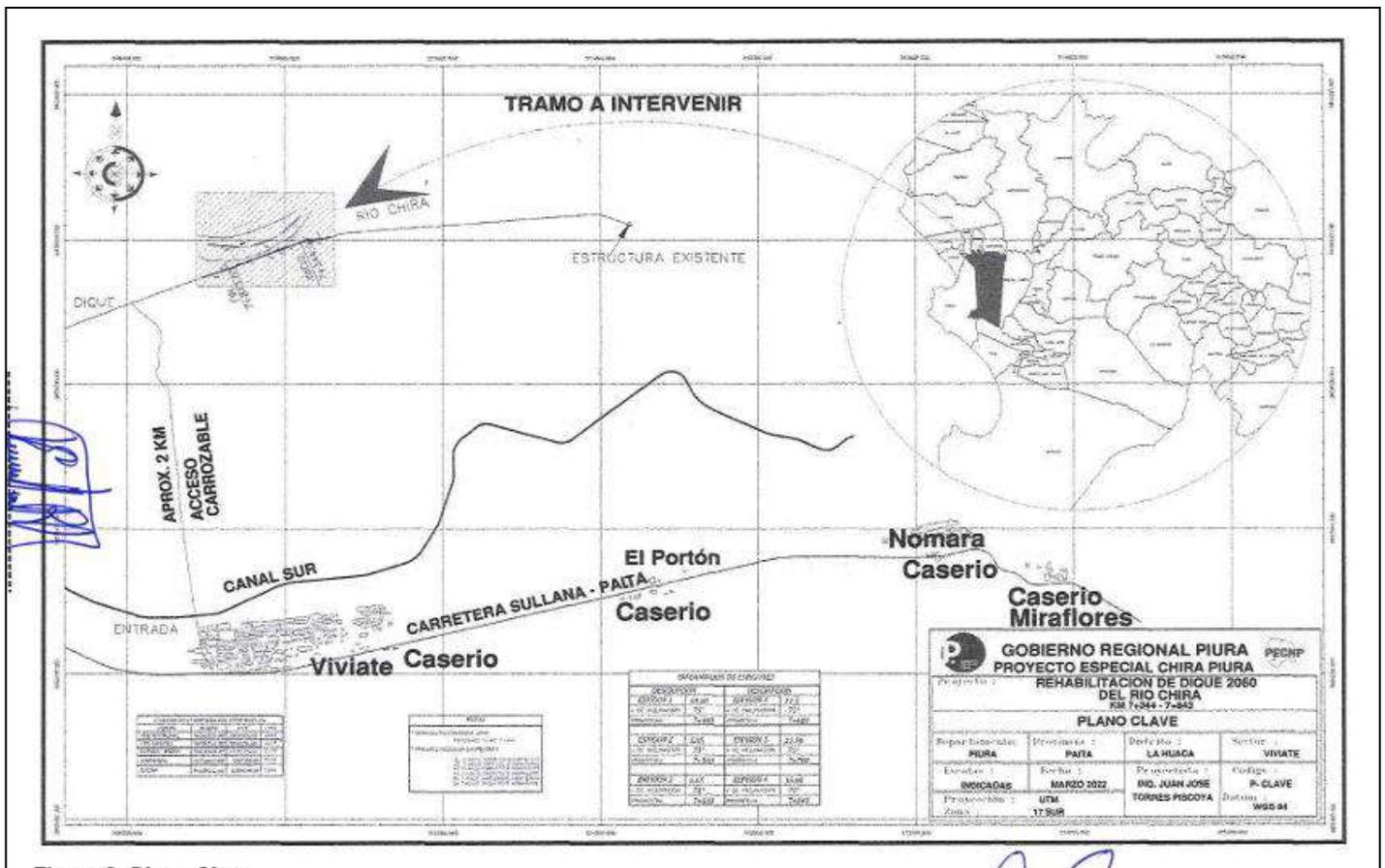
Al cierre de obra se han generado 05 valorizaciones, comprendidas entre los meses de julio a noviembre de 2023.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	PREUENTO				VALOR			VALOR			VALOR			VALOR			TOTAL VALORIZADO				
			METRADO	UNIDAD	PRECIO	PARCIAL	ACTUAL			ACTUAL			ACTUAL			ACTUAL			ACTUAL				
							METRADO	SOLE	%	METRADO	SOLE	%	METRADO	SOLE	%	METRADO	SOLE	%	METRADO	SOLE	%	METRADO	SOLE
01	GRAS PROVISIONALES					10,724.93																	
0101	CARTEL 4.0x3.0m	und	1.00	993.92	993.92	1.00	993.92	100.00%												1.00	993.92	100.00%	
0102	MOVILIZACION Y DEMOLICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	gb	1.00	8,000.00	8,000.00	0.40	3,200.00	40.00%	0.10	800.00	10.00%	0.30	2,400.00	30.00%	0.10	800.00	10.00%	0.10	800.00	10.00%	1.00	8,000.00	100.00%
0103	CASETA DE GUARDIANA Y/O ALMACEN	m2	92.00	2,730.58	2,730.58	92.00	2,730.58	100.00%												92.00	2,730.58	100.00%	
02	TRABAJOS PRELIMINARES					289,977.92																	
0201	LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACION	m2	14,546.00	1.38	19,972.58	14,546.00	19,972.58	100.00%													14,546.00	19,972.58	100.00%
0202	TRAZO Y REPLANTEO	mi	0.50	449.92	474.96	0.25	237.46	50.00%	0.25	237.46	50.00%									0.50	474.96	100.00%	
0203	CONTROL TOPOGRAFICO	da	120.00	59,239	7,111,600	14.00	8,301.02	11.82%	3.00	18,300.88	25.88%	3.00	17,797.98	25.00%	3.00	18,300.88	25.88%	14.00	8,301.02	11.82%	120.00	7,111,600	100.00%
0204	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	m2	2,280.00	75.01	171,022.80				80.00	6,000.00	35.00%	1,940.00	78,010.40	45.61%	440.00	33,012.40	19.39%				2,280.00	171,022.80	100.00%
0205	BOMBEO DE AGUA	da	20.00	372.30	7,446.00				10.00	3,723.00	50.00%	10.00	3,723.00	50.00%							20.00	7,446.00	100.00%
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					888,898.13																	
0301	CORTE MASO Y ARRIMADO PARA CAVIL PLOTO	m3	3,013.37	5.18	15,610.03	3,013.37	15,610.03	100.00%													3,013.37	15,610.03	100.00%
0302	CORTE DE TALUD	m3	8,495.00	9.48	79,919.25				5,116.53	48,287.74	60.40%	1,997.78	18,899.07	23.57%	650.69	6,140.46	7.63%	400.00	3,772.00	4.72%	8,495.00	79,919.25	100.00%
0303	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO	m3	5,115.28	62.72	320,830.38				977.81	42,490.07	18.25%	1,188.65	74,970.94	23.24%	1,077.57	67,885.19	21.07%	2,171.18	138,175.16	42.44%	5,115.28	320,830.38	100.00%
0304	EXCAVACION PARA LUJOS	m3	25,901.50	2.94	76,960.28				2,152.03	6,111.91	8.21%	14,438.42	40,994.49	55.74%	888.00	25,777.02	34.72%	450.00	1,278.00	1.74%	25,901.50	76,960.28	100.00%
0305	COMPARACION DE TALUD	m2	9,712.50	6.13	59,557.83				2,942.21	18,086.72	30.29%	3,017.29	18,465.98	31.07%	3,853.00	20,653.89	34.62%	4,001.00	2,493.03	4.12%	9,712.50	59,557.83	100.00%
0306	GRASA PARA CIMENTACION	m3	4,859.85	66.18	321,624.87							1,787.47	116,214.78	36.78%	286.153	178,140.08	54.77%	410.85	27,149.05	8.45%	4,859.85	321,624.87	100.00%
0307	RECARGO DE MATERIAL EXCAVADO	m3	6,288.12	2.80	17,606.74				191.65	5,084.46	28.81%	1,882.98	5,047.28	28.07%	238.183	6,688.88	37.88%	289.25	801.49	4.56%	6,288.12	17,606.74	100.00%
04	ENRIQUECIMIENTO					5,058,700.11																	
0401	ABASTECIMIENTO DE ROCAS DE CANTERA	m3	21,07.53	208.65	4,381,871.07				6,000.00	1,281,200.00	29.37%	6,800.00	1,349,220.00	30.79%	7,467.00	1,549,255.05	35.62%	910.53	188,161.02	4.31%	21,07.53	4,381,871.07	100.00%
0402	ACERRE DE ROCA	m3	21,07.53	11.48	241,882.29							11,487.00	131,841.02	54.42%	870.97	99,818.28	41.26%	910.53	10,458.02	4.31%	21,07.53	241,882.29	100.00%
0403	ACOMODO DE CERO CAEN FORMAMEC	m3	21,07.53	14.02	295,627.57							11,487.00	161,747.74	54.42%	870.97	122,113.78	41.26%	910.53	12,788.05	4.31%	21,07.53	295,627.57	100.00%
0404	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 400 gr/m2	m2	19,921.00	1.77	35,260.17							9,896.72	17,398.61	50.38%	9,468.28	165,765.30	42.86%	1,878.00	10,703.06	6.95%	19,921.00	35,260.17	100.00%
05	FLETE					12,938.60																	
0501	FLETE TERRESTRE	gb	1.00	12,000.00	12,000.00	0.25	3,000.00	25.00%	0.25	3,000.00	25.00%	0.20	2,400.00	20.00%	0.30	3,600.00	30.00%				1.00	12,000.00	100.00%
0502	FLETE LOCAL	gb	1.00	938.60	938.60	0.25	234.15	25.00%	0.25	234.15	25.00%	0.20	187.32	20.00%	0.30	280.98	30.00%				1.00	938.60	100.00%
06	OTROS					25,419.92																	
0601	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	1,891.10	1,891.10	1.00	1,891.10	100.00%													1.00	1,891.10	100.00%
0602	MITIGACION AMBIENTAL																						
060201	Equipamiento con depósitos para eliminación de residuos	gb	1.00	333.20	333.20	1.00	333.20	100.00%													1.00	333.20	100.00%
060202	Mantenimiento de caminos	gb	1.00	16,544.88	16,544.88				0.33	5,514.88	33.33%	0.25	4,138.17	25.00%	0.30	4,683.40	30.00%	0.12	1,838.21	11.67%	1.00	16,544.88	100.00%
060203	Revegetación de áreas verdes	gb	1.00	459.79	459.79							0.50	229.89	50.00%	0.50	229.89	50.00%				1.00	459.79	100.00%
060204	Restitución de áreas intervenidas	gb	1.00	667.83	667.83							0.50	283.92	50.00%	0.50	283.92	50.00%				1.00	667.83	100.00%
0603	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gb	1.00	4,778.80	4,778.80	0.25	1,194.23	25.00%	0.70	3,349.88	70.00%				0.05	230.69	5.00%				1.00	4,778.80	100.00%
0604	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	758.64	758.64	0.50	379.32	50.00%	0.50	379.32	50.00%										1.00	758.64	100.00%
Costo Directo					6,262,648.16		58,276.56			1,426,654.97		2,089,402.91		2,209,891.84		465,282.92					6,262,648.16		
Gastos Generales (6%)			7.88%		501,010.87		4,882.12			119,748.11		187,871.80		178,286.19		32,422.58					501,010.87		
Utilidad (50%)			5.95%		3,482,883.24		3,240.18			832,255.10		1,167,871.20		1,223,853.04		225,538.72					3,482,883.24		
Sub-Total					7,111,682.27		66,176.86			1,689,827.38		2,387,245.91		2,592,670.67		483,238.11					7,111,682.27		
IGV (18%)			18.00%		1,280,136.21		11,812.19			305,989.98		429,898.26		453,480.76		82,948.04					1,280,136.21		
Costo de Ejecución de Obra					8,391,818.48	100.00%	78,989.05	0.94%	0.94%	2,095,796.34	23.90%	2,817,876.17	33.57%	2,953,151.63	35.19%	548,182.15	6.47%				8,391,818.48	100.00%	

AVANCE PROGRAMADO Y AVANCE REAL EJECUTADO

PERIODO		AVANCE PROGRAMADO (sin IGV)				AVANCE EJECUTADO (sin IGV)				SITUACIÓN DE LA OBRA
N°	MES	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO		% ADELANTO (+)
		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	% ATRASO (-)
01	Jul-23	60,475.29	0.85%	60,475.29	0.85%	66,178.66	0.93%	66,178.66	0.93%	ADELANTADA
02	Ago-23	371,738.98	5.23%	432,214.27	6.08%	1,699,827.58	23.90%	1,766,006.44	24.83%	ADELANTADA
03	Sep-23	2,737,301.97	38.49%	3,169,516.25	44.57%	2,382,945.91	33.51%	4,148,952.35	58.34%	ADELANTADA
04	Oct-23	3,012,514.54	42.36%	6,182,030.79	86.93%	2,502,670.87	35.19%	6,651,623.22	93.53%	ADELANTADA
05	Nov-23	929,831.48	13.07%	7,111,862.27	100.00%	460,239.11	6.47%	7,111,862.33	100.00%	CULMINADA
TOTAL:		7,111,862.27				7,111,862.33				

ANEXOS: Planos dados por la entidad y contratista





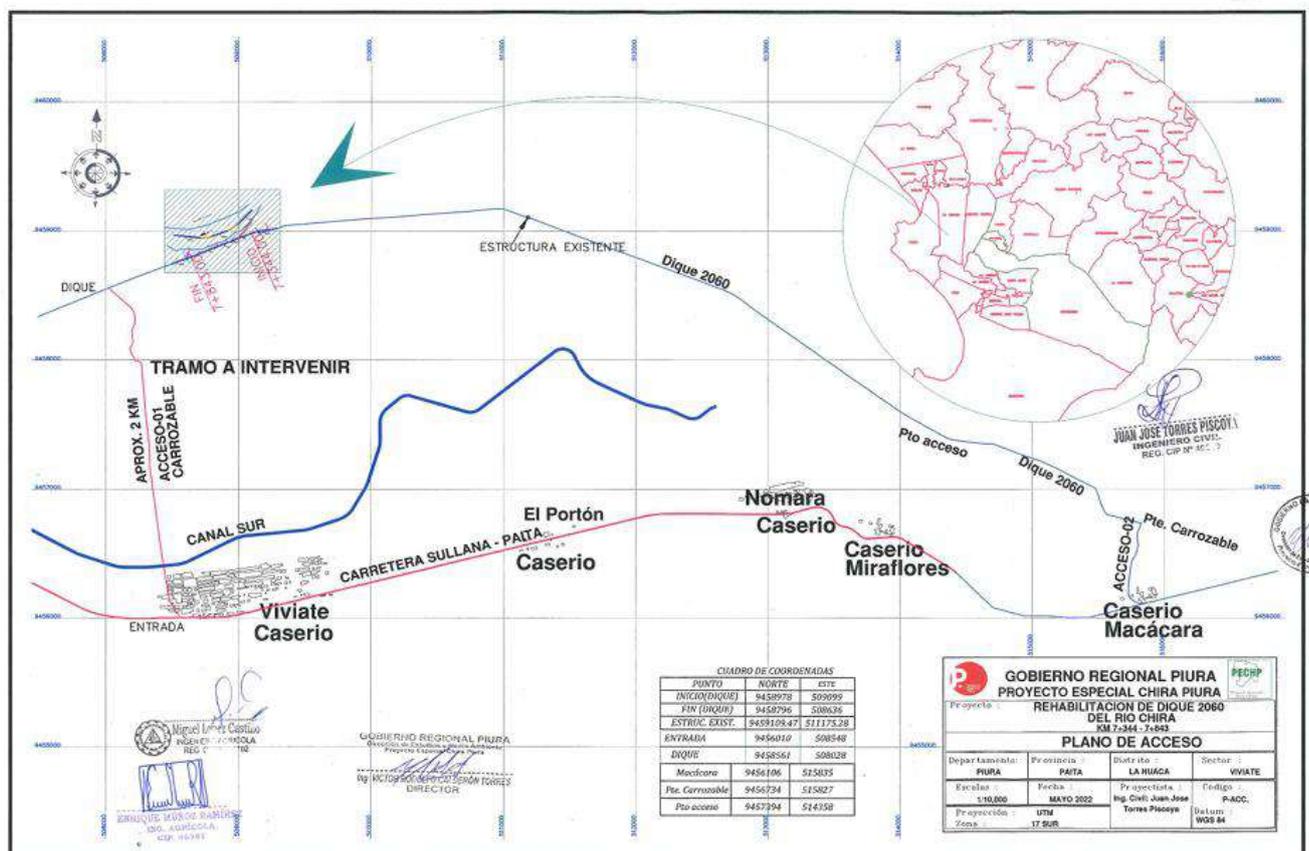
LEYENDA

- Limite Distrital
- Rio
- Trazo Canchales
- Casales de DHA's
- Casales
- Casales intervenidos

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
REHABILITACION DE DIQUE 2060 DEL RIO CHIRA
PLAN DE UBICACION

Departamento: PIURA	Provincia: PAITA	Distrito: LA HUACA	Sector: VIVATE
Locales: INDICADAS	Fecha: MARZO 2022	Proyectista: ING. JUAN JOSE TORRES PISCOPY	Código: P-CLAVE
Proyección: UTM	Zona: 17 SUR	Datum: TORRES PISCOPY	WGS 84

PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:250000

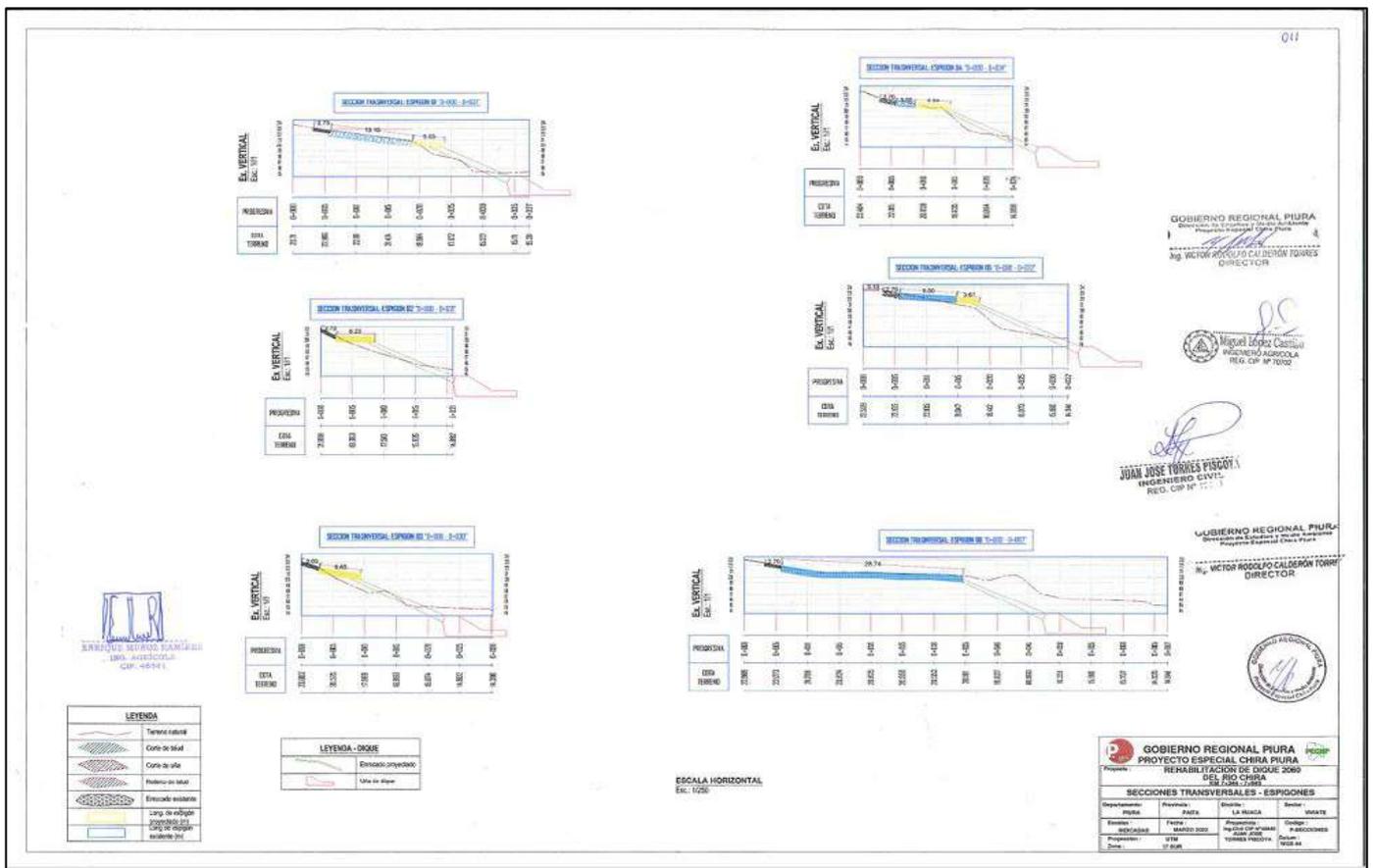
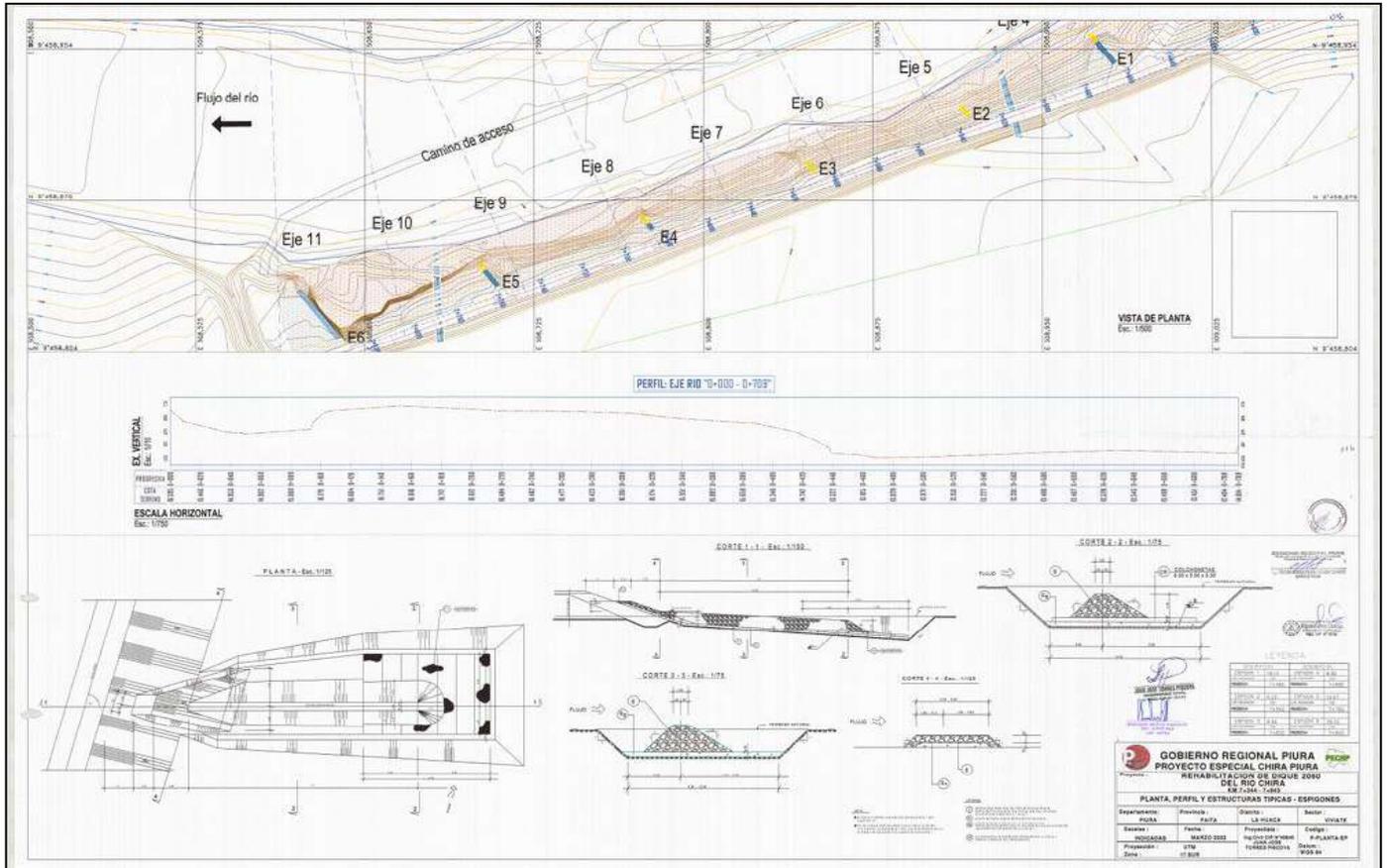


CUADRO DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE
INICIO(DIQUE)	9458978	509099
FIN(DIQUE)	9458796	508626
ESTRUC. EXIST.	9459108.47	511175.28
ENTRADA	9456010	508548
DIQUE	9458561	508028
Macáçara	9456106	525835
Pto. Carrozable	9456734	525827
Pto acceso	9457294	524358

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
REHABILITACION DE DIQUE 2060 DEL RIO CHIRA
PLAN DE ACCESO

Departamento: PIURA	Provincia: PAITA	Distrito: LA HUACA	Sector: VIVATE
Escalas: 1:10,000	Fecha: MARZO 2022	Proyectista: Ing. Civil: Juan Jose Torres Piscopy	Código: P-ACC
Proyección: UTM	Zona: 17 SUR	Datum: TORRES PISCOPY	WGS 84



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRRA PIURA
REHABILITACION DE OQUE 2060
DEL RIO CHIRRA
Ing. VICTOR ROSARIO CALDERON TORRES
DIRECTOR

SECCION TRANSVERSAL: EJE 10 "0+000 - 0+159"

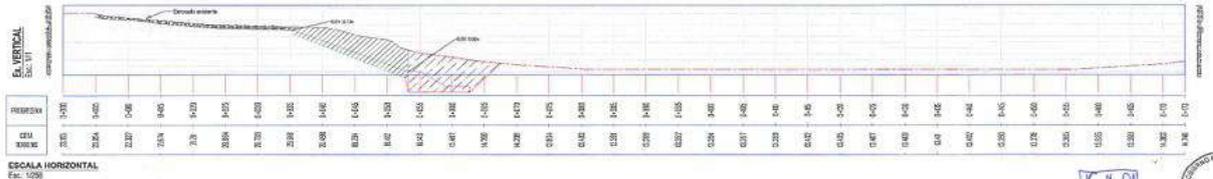


ESCALA HORIZONTAL
Esc: 1/250

JUAN JOSE TORRES PISCOTI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 11111

Miguel Lopez Castillo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10922

SECCION TRANSVERSAL: EJE 11 "0+000 - 0+173"



ESCALA HORIZONTAL
Esc: 1/250

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10922

LEYENDA

- Terreno natural
- Corte de talud
- Corte de talud
- Rebalse de talud
- Escuadra existente

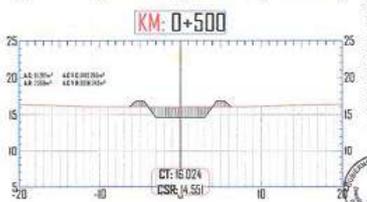
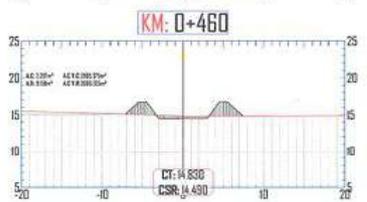
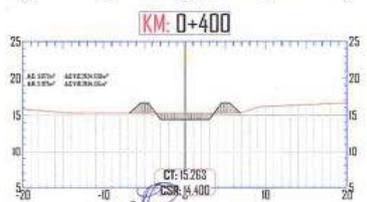
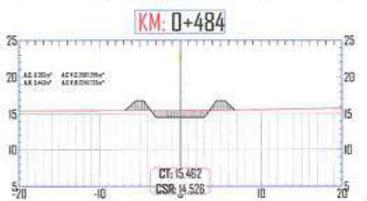
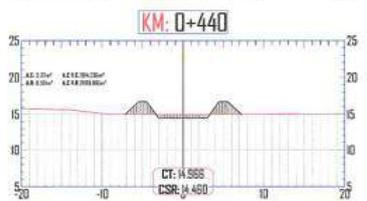
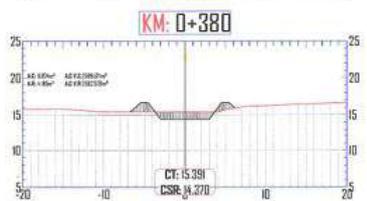
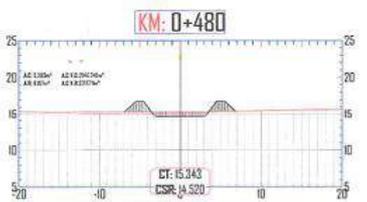
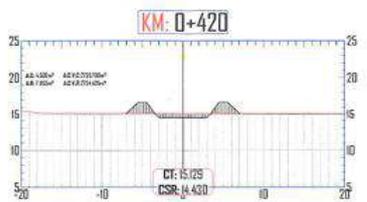
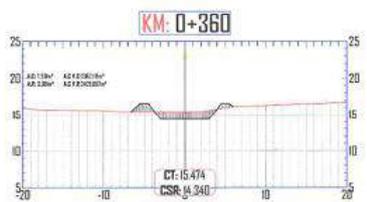
LEYENDA - OQUE

- Carretera proyectada
- Ulla de oque

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRRA PIURA
REHABILITACION DE OQUE 2060
DEL RIO CHIRRA

SECCIONES TRANSVERSALES - OQUE			
Departamento	Provincia	Districto	Sección
PIURA	PIURA	LA SIENCA	WIKATI
Ubicación	Fecha	Proyectado	Código
WIKATI	17 JUN 2005	JUAN JOSE TORRES PISCOTI	PI-001-001-001-001-001
Proyectado	Revisado	Elaborado	Verificado
Juan J. Torres Piscoti	Miguel Lopez Castillo	Victor Calderon Torres	Walter M.

SECCIONES TRANSVERSALES- 0+360 - 0+500
Esc: 1/200



JUAN JOSE TORRES PISCOTI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 11111

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Ing. VICTOR ROSARIO CALDERON TORRES
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRRA PIURA
REHABILITACION DE OQUE 2060
DEL RIO CHIRRA

SECCIONES TRANSVERSALES - CANAL			
Departamento	Provincia	Districto	Sección
PIURA	PIURA	LA SIENCA	WIKATI
Ubicación	Fecha	Proyectado	Código
WIKATI	17 JUN 2005	JUAN JOSE TORRES PISCOTI	PI-001-001-001-001-001
Proyectado	Revisado	Elaborado	Verificado
Juan J. Torres Piscoti	Miguel Lopez Castillo	Victor Calderon Torres	Walter M.

ACTA CDE INICIO DE OBRA



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: "REHABILITACION DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA DEL KM 7+344
AL KM 7+843, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA,
DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2377435

A. DATOS DE LA OBRA

- Localidad : La Huaca
- Distrito : La Huaca
- Provincia : Paíta
- Región : Piura

B. DATOS GENERALES DE LA OBRA.

- Entidad contratante : Proyecto Especial Chira Piura
- Proceso de selección : Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 02-2023-GRP-PECHP-406000.
- Valor Referencial : S/ 8'394,954.61
- Monto contratado : S/ 8'391,997.48.
- Contrato : 12-2023-GRP-PECHP-406000.
- Contratista : CONSORCIO DIQUE D-2060 (Integrado por: GA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC, Y CAMAFRA MOTORS S.A.C.)
- Plazo contractual : 120 Días Calendarios.
- Firma de Contrato : 21 de Junio del 2023.
- Entrega de Terreno : 10 de Julio del 2023.
- Representante Común : Ing. Gerardo Emilio Espinoza Nevado.
- Residente de Obra. : Ing. Presbítero W. Pacherez Mendoza CIP N° 23534.

C. DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

- Entidad contratante : Proyecto Especial Chira Piura
- Proceso de selección : Procedimiento Especial de Contratación N° 03-2023-PECHP-406000
- Valor Referencial : S/ 293,823.41
- Monto contratado : S/ 264,441.07
- Consultor de Obra : CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE (Integrado por: MAYDA KATHERINE CHINCHAY MORALES, Y TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO)
- Plazo contractual : 120 Días Calendarios.
- Firma de Contrato : 09 de Junio del 2023.
- Representante Común : Sr. Harry Davis Ordinola Vega
- Jefe de Supervisión : Ing. Carlos Alberto Puicon Paz con CIP N° 30168.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefónica 51 073 321330

www.chirapiura.gob.pe



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

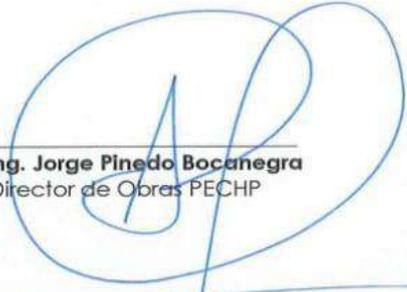
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En la Ribera del Río Chira, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Región Piura, siendo las 09:15 am horas del día martes 18 de Julio de 2023, se constituyeron en la zona donde se ejecuta la obra: **"REHABILITACION DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2377435. En representación del Proyecto Especial Chira Piura, el Ing. Eugenio Tadeo Ramos en calidad de Gerente General del Proyecto Chira Piura y el Ing. Jorge Pinedo Bocanegra, en calidad de Director de Obras del PECHP, el Ing. Carlos Alberto Puicon Paz, Supervisor de la Obra; y en representación de la contratista Ing. Gerardo Emilio Espinoza Nevado, en calidad de Representante común del Consorcio Dique D-2060 e Ing. Presbítero Pacherez Residente de la Obra, con el objetivo de suscribir el Acta de Inicio de Obra, teniendo como fecha de Inicio del Plazo Contractual el día de hoy martes 18 de Julio del 2023.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribirla en original y cuatro copias, siendo las 10:30 am. horas del mismo día.

POR PARTE DEL PECHP:


Ing. Eugenio Fidenciano Tadeo Ramos
Gerente General PECHP


Ing. Jorge Pinedo Bocanegra
Director de Obras PECHP

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefónica 51 073 321330

www.chirapiura.gob.pe



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En la Ribera del Río Chira, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Región Piura, siendo las 09:15 am horas del día martes 18 de Julio de 2023, se constituyeron en la zona donde se ejecuta la obra: **"REHABILITACION DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2377435. En representación del Proyecto Especial Chira Piura, el Ing. Eugenio Tadeo Ramos en calidad de Gerente General del Proyecto Chira Piura y el Ing. Jorge Pinedo Bocanegra, en calidad de Director de Obras del PECHP, el Ing. Carlos Alberto Puicon Paz, Supervisor de la Obra; y en representación de la contratista Ing. Gerardo Emilio Espinoza Nevado, en calidad de Representante común del Consorcio Dique D-2060 e Ing. Presbítero Pacherez Residente de la Obra, con el objetivo de suscribir el Acta de Inicio de Obra, teniendo como fecha de Inicio del Plazo Contractual el día de hoy martes 18 de Julio del 2023.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procede a suscribirla en original y cuatro copias, siendo las 10:30 am. horas del mismo día.

POR PARTE DEL PECHP:


Ing. Eugenio Fidenciano Tadeo Ramos
Gerente General PECHP


Ing. Jorge Pinedo Bocanegra
Director de Obras PECHP

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefónica 51 073 321330

www.chirapiura.gob.pe

ACTA DE RECEPCION DE OBRA



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

1. DE LA OBRA

OBRA:

"REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA DEL KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ubicación:

Proyecto Especial Chira Piura

Distrito:

Huaca.

Provincia:

Paita.

Departamento:

Piura.

Entidad Convocante:

Proyecto Especial Chira Piura

Fuente De Financiamiento:

Recursos De Operaciones Oficiales De Crédito

Nomenclatura Seace:

Proceso de Contratación Publica Especial N° 002 – 2022/GRP - PECHP - 406000 - I Convocatoria.

2. EJECUTOR DE OBRA

Contratista:

Consortio Dique D-2060

Representante Común:

Ing. Gerardo Emilio Espinoza Nevado

Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

Proceso de Selección:

Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 002-2023/GRP-PECHP-406000-I Convocatoria

Adjudicación de la Buena Pro:

20 de abril del 2022

Contrato de Ejecución:

N° 12-2023-GRP-PECHP-406000

Fecha de Firma de Contrato:

21 de junio del 2023

Monto Contratado:

S/8,391,997.48 (Ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos noventa y siete con 48/100 soles)

Plazo de Ejecución:

120 días Calendarios

Adelanto Directo:

S/ 839,199.75

Adelanto de Materiales:

S/ 1,516,459.33

Residente de Obra:

Ing. Presbítero W. Pacherras Mendoza - CIP N° 23534

3. SUPERVISIÓN DE OBRA

Supervisor:

Consortio Supervisor Dique

Representante Legal:

Sr. Harry Davis Ordinola Vega

Sistema de Contratación:

Tarifas

Proceso de Selección:

Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 03/2023-GRP-PECHP-406000-I Convocatoria

Adjudicación de la Buena Pro:

02 de junio del 2022

Contrato de Ejecución:

N°11-2022-GRP-PECHP-406000

Fecha de Firma de Contrato:

09 de junio del 2023

Monto Contratado:

S/264,441.07 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 07/100 soles)

Supervisor de Obra:

Ing. Carlos Alberto Piucon Paz - CIP N°30168

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefonica 51 073 458004

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

www.chirapiura.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Medio Ambiente
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES
DIRECTOR



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Siendo las horas once (11:00 horas) del día 14 de diciembre del 2023 nos constituimos al lugar de la obra, los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Dique D-2060 del Río Chira del Km 7+344 al Km 7+843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", designados mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 401/2023-GRP-PECHP-406000, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Ing. Jorge Pinedo Bocanegra: | Primer miembro presidente. |
| Ing. Eugenio Fidenciano Tadeo Ramos | Segundo miembro de comité. |
| Ing. Víctor Rodolfo Calderón | Tercer miembro de comité. |
| Ing. Carlos Alberto Puicon Paz - | Jefe de supervisión |

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93. Recepción de la Obra y plazos del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias, se procedió a la verificación de las partidas ejecutadas conforme a lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y presupuestos contractuales y sus modificatorias aprobadas.

Siendo que se constató en campo las siguientes metas del proyecto; la rehabilitación de 500 ml de defensa ribereña del dique D-2060 en el río Chira entre las progresivas del Km 7+344 al km 7+843 con el enrocado de uña y talud, así como la rehabilitación de 6 espigones lo que está representado en las siguientes actividades que incluyen la ejecución partidas contractuales y de mayores metrados

Item	Descripción	Und	Metrado
01	Obras provisionales		
01.01	Cartel 4.80x3.60m	Und	1.00
01.02	Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos	Gib	1.00
01.03	Caseta de guardiania y/o almacén	M2	92.00
02	Trabajos preliminares		
02.01	Limpieza y desbroce de vegetación	M2	14,546.00
02.02	Trazo y replanteo	Km	0.50
02.03	Control topográfico	Día	120.00
02.04	Habilitación de caminos de acceso	M2	3,228.60
02.05	Bombeo de agua	Día	20.00
03	Movimiento de tierras		
03.01	Corte masivo y arrimado para canal piloto	M3	3,101.37
03.02	Corte de talud	M3	18,416.78
03.03	Relleno con material préstamo	M3	5,270.95
03.04	Excavación para uñas	M3	26,457.25
03.05	Conformación de talud	M2	10,790.20

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefónica 51 073 458004

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

www.chirapiura.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Medio Ambiente
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Ing. VÍCTOR RODOLFO CALDERÓN TORRES
DIRECTOR

CONSORCIO DIQUE D-2060
Gordado Brito Espinoza Nevado
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO DIQUE D-2060
Ing. Priscilla Viana Pinedo
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE
HARRY DAVIS ORDÓÑOLA VEGA
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 41001525



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03.06	Grava para cimentación	M3	5,171.11
03.07	Reacomodo de material excavado	M3	11,218.51
04	Enrocado		
04.01	Abastecimiento de roca desde cantera	M3	22,127.00
04.02	Acarreo de roca	M3	22,127.00
04.03	Acomodo de roca en forma mecánica	M3	22,127.00
04.04	Suministro e instalación de geotextil 400 gr/cm2	M2	20,322.56
05	Flete		
05.01	Flete terrestre	Glb	1.00
05.02	Flete local	Glb	1.00
06	Otros		
06.01	Plan de seguridad y salud	Glb	1.00
06.02	Mitigación ambiental		
06.02.01	Equipamiento c/depositos para eliminación de residuos	Glb	1.00
06.02.02	Mantenimiento de caminos	Glb	1.00
06.02.03	Revegetación de áreas verdes	Glb	1.00
06.02.04	Restitución de áreas intervenidas	Glb	1.00
6.03	Equipos de protección personal	Glb	1.00
6.04	Equipos de protección colectiva	Glb	1.00

Siendo la 01:00 pm del día 14 de diciembre del 2023 y estando de acuerdo las partes, se firma la presente ACTA DE PROCESO DE RECEPCIÓN en 06 Originales.

POR PARTE DEL COMITE DE RECEPCION DE OBRA

RESIDENTE DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA
ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA
ING. EUGENIO FIDENCIANO TADEO RAMOS

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERU
Central Telefonica 51 073 458004

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

www.chirapiura.gob.pe

CONSORCIO DIQUE DAZOPO
Ing. Aldo Serrano Espinoza
REPRESENTANTE COMIUN

CONSORCIO DIQUE DAZOPO
Ing. Carlos Pucón
REPRESENTANTE COMIUN

CONSORCIO DIQUE DAZOPO
HARRY DAVIS CRIJANAL
REPRESENTANTE COMIUN
DNI. 41191525

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN Regional de Medio Ambiente
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
Ing. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES
DIRECTOR



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios y Medio Ambiente
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

ING. VICTOR RODOLFO CALDERON TORRES
DIRECTOR

MIEMBRO DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA
ING. VICTOR RODOLFO CALDERON

CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE
ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ
RESIDENTE DE OBRA

MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA
ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ

CONTRATISTA CONSORCIO DIQUE D-2060

CONSORCIO DIQUE D-2060

Gerardo Emilio Espinoza Nevado
REPRESENTANTE COMUN

ING. GERARDO EMILIO ESPINOZA NEVADO
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO DIQUE D-2060

Ing. Presbitero Wilberio Pachterres Mendoza
REG. CHIR N° 23534
RESIDENTE DE OBRA

ING. PRESBITERO W. PACHERRES MENDOZA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE

CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE
HARRY DAVIS ORDINOLA VEGA
REPRESENTANTE COMUN

SR. HARRY DAVIS ORDINOLA VEGA
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE
ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ
JEFE DE SUPERVISION

ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ
JEFE DE SUPERVISION

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte Km. 3.5
Carretera Piura - Sullana - PERÚ
Central Telefónica 51 073 458004

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

www.chirapiura.gob.pe

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

1.00	PROYECTO	"REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA DEL : KM 7+344 AL KM 7+843, DISTRITO LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
2.00	UBICACIÓN	: Departamento : PIURA : Provincia : PAITA : Distrito : LA HUACA : Localidad : VIVIATE : Area Geografica Según INEI : 01
3.00	ENTIDAD	: PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
4.00	PROCESO DE SELECCIÓN	: PCPE N° 002/2023-GRP-PECHP-406000 - I CONVOCATORIA
5.00	CONTRATISTA	: CONSORCIO DIQUE D-2060
6.00	MODALIDAD	: CONTRATA
7.00	SISTEMA DE CONTRATACION	: A PRECIOS UNITARIOS
8.00	VALOR REFERENCIAL (CON/IGV) - (SIN/IGV)	: S/. 8,394,954.61 S/. 7,114,368.31
9.00	FECHA BASE	: FEBRERO - 2023
10.00	CONTRATO DE OBRA N°	: N° 12/2023-GRP-PECHP-406000
11.00	FIRMA DEL CONTRATO	: 21 de Junio de 2023
12.00	MONTO DEL CONTRATO (CON/IGV)	: S/. 8,391,997.48 S/. 7,111,862.27
13.00	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CALENDARIOS	: 120 días calendario
14.00	FACTOR DE RELACION	: NO CORRESPONDE
15.00	SUPERVISOR DE OBRA	: CONSORCIO SUPERVISOR DIQUE
16.00	JEFE DE SUPERVISION	: ING. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ (CIP N° 30168)
17.00	RESIDENTE DE OBRA	: ING. PRESBITERO W. PACHERRES MENDOZA. (CIP N° 23534)
18.00	ADELANTO EN EFECTIVO (CON/IGV)	: S/ 839,199.74 10.00% 17/07/2023
19.00	ADELANTO PARA MATERIALES (CON/IGV)	: S/ 1,516,459.33 18.07% 04/09/2023
20.00	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	: 10 de Julio de 2023
21.00	FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 18 de Julio de 2023
22.00	CULMINACION INICIAL DEL PLAZO CONTRACTUAL	: 14 de Noviembre de 2023
23.00	AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01	: S/ 0.00
24.00	ADICIONAL DE OBRA N° 01	: S/ 0.00
25.00	MAYORES METRADOS	: S/ 570,244.88 RG N° 341/2023-GRP-PECHP-406000
26.00	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	: S/ 0.00
27.00	NUEVA FECHA DE FIN CONTRACTUAL DE OBRA	: 14 de Noviembre de 2023
28.00	TERMINO REAL DE OBRA	: 14 de Noviembre de 2023
29.00	COMISION DE RECEPCION DE OBRA	: RG N° 401/2023-GRP-PECHP-406000 12/12/2023
30.00	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	: 14 de Diciembre de 2023
31.00	MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE OBRA	: NO APLICA
32.00	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	: S/. 8,962,242.36


 CONSORCIO DIQUE D-2060
 Gerardo Emilio Espinoza Nevado
 REPRESENTANTE COMUN


 CONSORCIO DIQUE D-2060
 Ing. Presbítero Wilfredo Pacherez Mendoza
 REG. CIP N° 23534
 RESIDENTE DE OBRA

XIII. CONCLUSIONES

- Se concluye que, el contrato principal de la obra "REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", se encuentra **CULMINADA**.
- El trabajo en conjunto realizado en campo con el equipo técnico de fiscalización del consejero José Enrique Díaz Dioses, se pudo evidenciar que la obra fue ejecutada en los plazos previstos en el contrato N 012/2023-GRP-PECH-406000 para la ejecución de la obra " REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" y de acuerdo a lo estipulado a las especificaciones técnicas lo mismo que configuro el cumplimiento de las metas materia del contrato de ejecución de obra.
- Se constató que el consorcio DIQUE-2060 obtuvo un mayor presupuesto de obra por mayores metrados, los mismos que contaron con autorización por parte de la supervisión de obra y por parte de la Entidad mediante **Resolución Gerencial N 341/2023-GRP-PECH-406000 de fecha 10 de Noviembre del 2023** la cual, a través de su Artículo Primero, revuelve: APROBAR EL EXPEDIENTE DE MAYORES METRADOS de la obra " **REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RIO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA*** ascendiente a la suma **s/. 570, 244.88** cuya incidencia es del 6.80% respecto al presupuesto del contrato de obra vigente.
- El presupuesto total de obra asciende a **S/ 8'962,242.36 (Ocho millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos con 36/100 soles)**, el mismo que sigue la siguiente estructura:

DESCRIPCIÓN	PRESPUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	S/ 6'262,648.16	S/ 457,804.44	S/ 6'720,452.60
G. GENERALES	S/ 501,010.87	S/ 0.00	S/ 501,010.87
UTILIDAD	S/ 348,203.24	S/ 25,453.93	S/ 373,657.17
SUB TOTAL	S/ 7'111,862.27	S/ 483,258.37	S/ 7'595,120.64
IGV	S/1'280,135.21	S/ 86,986.51	S/ 1'367,121.72
TOTAL	S/ 8'391,997.48	S/ 570,244.88	S/ 8'962,242.36

- El estado actual de la ejecución de la obra es **RECEPCIONADO**.
- Asimismo, en la actualidad se encuentra ya **LIQUIDADA**.

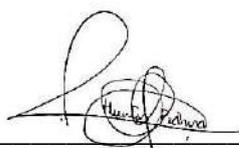
XIV.- RECOMENDACIONES

Al término de esta acción de fiscalización, el equipo de profesionales sugiere lo siguiente:

- Que, la limpieza final de obra debe realizarse después de haber culminado los trabajos en campo, en lo cual debe desalojar todo material fuera de uso y otros materiales que le pertenezcan a la ejecución.
- REMITIR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA: Coordinar las acciones en el ámbito regional con las entidades bajo su mando conforme a las normas sectoriales, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones.
- Asimismo, que la Acción de fiscalización materializada en el presente informe y comentarios expuestos en los considerandos precedentes; es necesario señalar, que su despacho **DEBERÁ REMITIR al PROYECTO ESPECIAL RIO CHIRA (PECHP)** para que informe en relación a las acciones realizadas a la fiscalización de la obra: “REHABILITACIÓN DEL DIQUE D-2060 DEL RÍO CHIRA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA por lo antes señalado en el presente informe.
- DERIVAR, EL PRESENTE INFORME con todo los actuados al Órgano de Control de acuerdo a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en la cual prescribe “*Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciados y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva.*”

Sin otro particular

Atentamente.



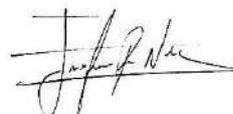
Ricardo Cristhian Huertas
Pedrera
Abogado
DNI.46038818



Cesar Enrique Panta García
Ingeniero Civil
Registro CIP N° 257966



Evelyng Mercedes Pacherres
Paiva
Asistente Administrativa
D.N.I.N°



Jhon Frank Pinedo Nole
topografo
D.N.I.N°47186791